



INFORME EJECUTIVO MENSUAL N°33

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN AEROPUERTO EL LOA DE CALAMA

PERIODO JULIO 2014

Elaborado por: Marcelo Beratto Raggi
Ingeniero Civil
Inspector Fiscal
División de Construcción - CCOP

Santiago, 14 de Agosto de 2014



1. Introducción

El presente informe, recopila los antecedentes generales y permanentes del contrato, como son la relación de las partes involucradas, sus representantes, documentos y fechas contractuales, entre otros, que son considerados de interés, para que el lector tenga a la vista los detalles de relevancia que puedan serle de utilidad. Referente a los tópicos que muestran variaciones, como son la medición o descripción de los avances de proyecto, los avances en el tema administrativo-financiero, el avance de la obra física, el cumplimiento de plazos y otros administrativos u observaciones, se actualizan todos ellos a la fecha de cierre, normalmente al último día del mes calendario siguiente al que se informa.

Así, en la medida que se dispone de la información requerida, se incorporan las mediciones o cuantificaciones de la etapa de construcción de obras. Se mencionan el control de avance de las faenas que se ejecutan, lo relativo a la calidad de su materialización, la indicación de las modificaciones que se deban efectuar al proyecto en cuanto a mejoras o ajustes de terreno y su justificación, el uso de recursos humanos y de maquinaria, el cumplimiento de las leyes laborales, la observancia de las condiciones de seguridad e higiene en cumplimiento a las normas vigentes, los mecanismos de cuidado del medio ambiente en concordancia con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la normativa ambiental, el mantenimiento del nivel operativo del Aeropuerto y demás situaciones que permiten asegurar el adecuado desarrollo de todas las condiciones contractuales.

Particularmente en lo que se refiere a los avances físicos y financieros del contrato, se definen capítulos apartados, donde en un primer período están referidos al desarrollo del proyecto definitivo integral (arquitectura y especialidades de ingeniería), seguidos por un segundo período, que agrega la construcción de las obras y su desarrollo: recursos físicos y humanos ocupados, procesos constructivos, cumplimientos de las BALI, etc.

2. Antecedentes Generales

2.1 Antecedentes Generales del Contrato de Concesión

Nombre del Contrato	Concesión Aeropuerto El Loa de Calama
Sociedad Concesionaria	Consortio Aeroportuario de Calama S. A., Sociedad Concesionaria
Socios Concesionario	Agencias Universales S.A. 99,0 % Terminales y Servicios de Contenedores S.A. 1,00 %
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 20 del 21 de Enero de 2011
Plazo de la Concesión	180 meses máximo o VPI >= U.F. 586.970,00
Inicio de la Concesión	17 de Marzo de 2011
Inicio Etapa Construcción	28 de Agosto de 2012
Plazo Etapa Construcción inicial	540 días corridos
1° Aumento de Plazo (Resolución (E) DGOP N°5267 de fecha 20/12/2013)	95 días corridos
2° Aumento de Plazo (Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23/05/2014)	120 días corridos
Presupuesto oficial	U.F. 880.000 + IVA
PSP (Fase II)	21 de Septiembre de 2014
PSD	21 de Marzo de 2014
Organismo Administrador	Coordinación de Concesiones de Obras Públicas (CCOP)
Coordinador CCOP	Sr. Eric Martin G.
Jefe División Construcción	Sr. César Varas M.
Inspector Fiscal	Sr. Marcelo Beratto R.



2.2 Antecedentes Generales de las Obras

El proyecto objeto de la presente concesión, consiste principalmente en la remodelación y ampliación del Aeropuerto El Loa de Calama, con todas las obras civiles e instalaciones necesarias para dar a las líneas aéreas, pasajeros y demás usuarios del Aeropuerto las condiciones de servicio, confort y seguridad, acordes a las de un aeropuerto regional con carácter internacional. Las principales obras involucradas en la concesión se describen más adelante en este Informe.

La concesión incluye el mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario, dentro del área de concesión señalada en el artículo 2.4 de las Bases de Licitación de la concesión.

El Aeropuerto El Loa de Calama, cuyo código OACI es SCCF, está ubicado a 6 km al Sur Oeste de la ciudad de Calama, Región de Antofagasta.

2.3 Principales Obras del Contrato de Concesión

ETAPA	DURACION
1. Ingeniería	9 meses
2. Construcción	21meses
3. PSP (Fase 2)	6 meses

ETAPA	DESCRIPCIÓN OBRAS
Construcción	
1	Nueva Área Terminal, constituida principalmente por un nuevo Edificio Terminal de Pasajeros, de aproximadamente 8.100 m ² de superficie, nuevas áreas de estacionamiento de vehículos terrestres, mejoramiento de la vialidad de acceso y circulación interna, veredas, iluminación, paisajismo y drenajes. El nuevo edificio dispondrá de las facilidades necesarias para la atención de pasajeros nacionales como internacionales.

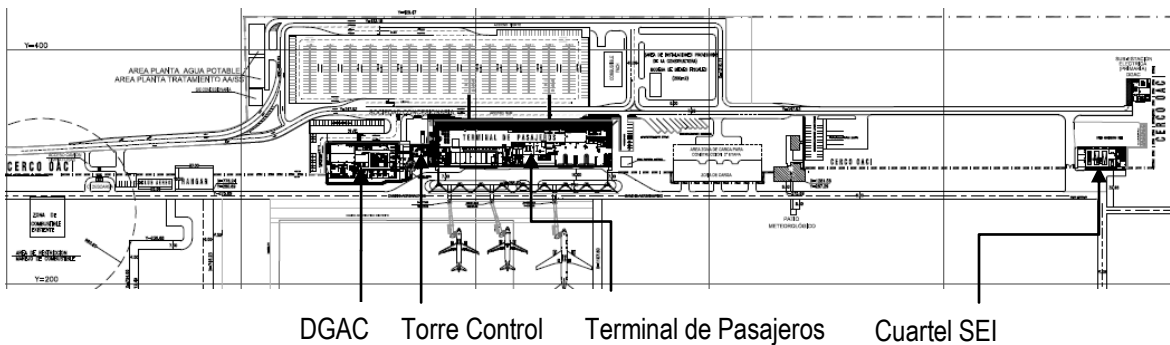
ETAPA	DESCRIPCIÓN OBRAS
Construcción	
2	Adquisición, provisión e instalación de 3 puentes de embarque telescópicos, móviles de 2 cuerpos, aptos para atender aeronaves del tipo B-737, B-767 y A-320. En todos y cada uno deberá estar disponible una fuente de poder para suministrar energía de 400 Hz a las aeronaves que lo requieran.
3	Remodelación y habilitación del Edificio Terminal existente (2.200 m ² aproximadamente), para las oficinas administrativas, oficina ARO, casino e instalaciones logísticas de la DGAC. Incluye climatización.
4	Ampliación de la Plataforma de estacionamiento de aeronaves comerciales, en 8.200 m ² aproximadamente.
5	Nueva Torre de Control, de estructura metálica, ubicada al norte de la pista y entre el terminal de pasajeros existente y el nuevo terminal.
6	Nuevo Cuartel SEI (servicio de extinción de incendios).
7	Nuevas instalaciones para el Club Aéreo.
8	Una nueva subestación eléctrica para el Área Terminal de Pasajeros y otra independiente para las Instalaciones DGAC.
9	Instalaciones de Agua Potable y de incendio, tanto para el Área Terminal de Pasajeros como para las instalaciones DGAC.
10	Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).
11	Cerco perimetral y cerco de seguridad del aeropuerto, obras de paisajismo, aceras peatonales y otros.

2.4 Principales Plazos Formales de la Etapa de Construcción

Las fechas que marcan hitos generales de la Concesión del Aeropuerto El Loa de Calama y cuyo curso incidirá en la precisión con que se estima la etapa de construcción de las obras, se aprecian en el cuadro que sigue, cuya estimación está fundamentada en las condiciones y documentos descritos en el cuadro del punto anterior.

Hito Relevante	Fecha
Fecha de Inicio de la Fase 1	13 de Abril de 2011
Fecha primera entrega proyecto definitivo por SC	12 de Diciembre de 2011
Fecha de Inicio Etapa de Construcción de Obras	28 de Agosto de 2012
Fecha de Término de Construcción inicial (540 días)	18 de Febrero de 2014
Aumento de plazo (Resolución (E) DGOP N° 5267 de fecha 20/12/2013)	95 días corridos
Aumento de plazo (Resolución (E) DGOP N° 1797 de fecha 23/05/2014)	120 días corridos
Fecha de Término de Construcción (540 + 215 días)	21 de septiembre de 2014
Plazo de la Concesión	VPI >= U.F. 586.970,00
Plazo Máximo de Concesión	180 meses

2.5 Plano Esquemático Proyecto Aeropuerto El Loa de Calama





3. Etapa de Desarrollo del Proyecto

3.1 Anteproyecto Referencial de las Obras

El Anteproyecto junto con sus documentos aclaratorios, forman parte de los antecedentes constitutivos de las Bases de Licitación del Contrato de Concesión el cual la contraparte debe tomarlo como punto de referencia para el desarrollo de la Ingeniería de Detalle del proyecto, el cual tomó lugar el día 12 de diciembre de 2011. El examen de los aspectos abordados se detallan en el Informe Mensual N° 01 respectivo.

3.2 Proyecto Definitivo de las Obras

La Rev. 0 del Proyecto de Ingeniería Definitivo, fue entregado por la Sociedad Concesionaria con fecha 23 de Julio de 2012 y aprobado formalmente por la Inspección fiscal el día 27 de agosto de 2012.

El Listado de los Documentos y Planos que constituyen el proyecto de ingeniería definitivo se adjuntan en los Anexos N°5 y N°6 del Informe Mensual N°09.

3.3 Presupuesto Oficial de las Obras.

El presupuesto de la Obra, en su (Rev. 0), fue entregado para su revisión y aprobación por la Sociedad Concesionaria el día 19 de Julio de 2012 a la Inspección Fiscal. La tabla siguiente presenta un resumen desagregado por unidades de obra:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL (UF)	INCIDENCIA %
EDIFICIO ADMINISTRATIVO DGAC	GI	14,863.1216	1.51%
TERMINAL DE PASAJEROS	GI	384,350.0807	39.02%
TORRE DE CONTROL	GI	10,663.0359	1.08%
CLUB AEREO, HANGAR, CUARTEL SEI	GI	20,038.3105	2.03%
INSTALACIONES PROVISORIAS DGAC	GI	8,146.5400	0.83%
SUBESTACIONES ELECTRICAS	GI	96,367.2818	9.78%
GAS	GI	1,856.0389	0.19%
VIALIDAD INTERIOR, ESTACIONAMIENTOS Y CAMINO PERIMETRAL	GI	112,476.4657	11.42%
INSTALACIONES SANITARIAS EXTERIORES	GI	54,233.3180	5.51%
PLATAFORMA	GI	24,414.1143	2.48%
CLIMATIZACIÓN	GI	21,337.6740	2.17%
SubTOTAL (UF)		748,745.9815	76.01%
INSTALACIONES DE FAENAS	GI	17,493.0300	1.78%
CIERROS PROVISORIOS	GI	1,004.1054	0.10%
DEMOLICIONES Y RETIRO DE ESCOMBROS	GI	5,510.7099	0.56%
GASTOS DE ADMINISTRACION	GI	40,752.6000	4.14%
COSTO INGENIERIA	GI	16,640.0000	1.69%
COSTOS FINANCIEROS	GI	147,941.8868	15.02%
MOVIMIENTOS DE TIERRA Y OTROS	GI	6,969.6823	0.71%
SUBTOTAL (UF)		236,312.0144	23.99%
TOTAL (UF)		985,058.00	100.00%



4. Etapa de Construcción

En el presente Capítulo se describen los principales acontecimientos asociados a las obras de construcción durante el periodo de julio de 2014, periodo en que técnicamente se da por cumplida la concreción del 100% de las obras contratadas por proyecto, junto a las reclamaciones presentadas por la Sociedad Concesionaria y las modificaciones asociadas por dicho concepto. Finalmente, se entrega un desarrollo resumido en materia de reclamación de obras adicionales, disminución de partidas y obras compensatorias en su estado final de balance.

4.1 Desarrollo de las Obras de Construcción

Se presenta una breve síntesis, del estado de desarrollo de las obras el cual se desagrega a nivel de unidades de edificación sectorizadas:

4.1.1 Obras Preliminares

Las obras preliminares se constituyen de las siguientes unidades: Instalación de Faenas, Instalaciones Provisorias DGAC, cierros provisorios, servicios higiénicos obreros, galpón bodega fiscal y patio meteorológico. Todas estas obras se encuentran finalizadas y recepcionadas por la Inspección Fiscal.

4.1.2 Subestación Eléctrica DGAC.

A la fecha de cierre del presente informe, el edificio se encuentra 100% terminado, incluido las obras instruidas mediante Resolución DGOP N° 1797/2014 referente al sistema correctivo del Tablero de asimetría y sobrevoltaje en la SE DGAC, con energía eléctrica habilitada y en operación por parte de la DGAC.



4.1.3 Agua Potable / Agua Tratada (AP/AT).

A la fecha de cierre del presente Informe se encuentran terminadas las obras civiles de los estanques de agua potable como agua tratada con sus impermeabilizaciones. En la sala de bomba se encuentra terminada la instalación de piping y en funcionamiento, abasteciendo de agua potable el nuevo terminal de pasajeros y el resto de las instalaciones del aeropuerto.

4.1.4 Planta Tratamiento Aguas Servidas (PTAS).

A la fecha de cierre del presente Informe, la PTAS se encuentra finalizada conforme a proyecto y en funcionamiento. La antigua planta de tratamiento de aguas servidas fue demolida en su totalidad lo que dio paso a la construcción de estanques de agua potable, todo esto de acuerdo a las aprobaciones de los organismos correspondientes para el funcionamiento de la planta nueva de acuerdo a “Resolución Exenta N° 3580” del 03/09/2013 de SEREMI de Salud Antofagasta.

4.1.5 Planta Elevadora Aguas Servidas (PEAS).

Obra terminada y en servicio.

4.1.6 Estanques de Incendio.

A la fecha de cierre del presente Informe el estanque de incendio y su sistema de presurización se encuentra en servicio. Se encuentra terminada la obra gruesa y los estanques de incendio están impermeabilizados, la construcción de las obras civiles de la sala de máquinas se encuentran terminadas. El sistema de piping de la sala de bomba de incendio se encuentra ejecutado en su 100%. Las bombas, tableros y otros también se encuentran finalizados. Se procedió al retiro de las siamesas y grifos antiguamente en servicio, habilitándose los nuevos del proyecto.

Además, a la fecha del presente informe se encuentran finalizadas las obras civiles al exterior del recinto, escalas de acceso y rellenos compactados.



4.1.7 Club Aéreo.

A la fecha de cierre del presente Informe el edificio se encuentra 100% terminado.

4.1.8 Hangar.

A la fecha de cierre del presente Informe el edificio se encuentra 100% terminado.

4.1.9 Cuartel S.S.E.I.

A la fecha de cierre del presente Informe, el edificio se encuentra terminado, recibido conforme por la Inspección Fiscal el pasado 08/07/2013 (Folio IF N°644) y entregado al personal del Cuartel SSEI, quienes han hecho posesión del recinto. Actualmente, se encuentran terminados los trabajos al exterior del edificio, asociados a la canaleta de piso en el pavimento sur para la recolección de aguas lluvias y terminadas y recibidas todas las observaciones de post-venta.

Adicionalmente se construyó Banco de Ductos de Corrientes Débiles entre SE DGAC – SSEI – IP DGAC el cual está recibido por DGAC.

Conforme lo instruido por Resolución DGOP N° 1797/2014, se realizó el cambio del termo eléctrico existente en el baño de hombres por uno eléctrico de 250 litros y se trasladó hacia el exterior del recinto. Asimismo, se instaló botonera en 2° piso con el objeto de abrir las tres compuertas metálicas del recinto desde dicho nivel. Finalmente, se dispuso de un par de siamesas a fin de cargar los camiones cisternas con agua.

4.1.10 Nueva Torre de Control.

A la fecha de cierre del presente informe, la nueva Torre de Control se encuentra terminada y en operación por parte de la DGAC. Adicionalmente, conforme lo instruido por Resolución DGOP N 1797/2014 se construyó una escotilla con el propósito de hacer mantenimiento al ascensor instalado en la Torre de Control, se terminaron las obras aislamiento de cabina y del zócalo de la Torre de Control y finalmente, se completó el traslado del faro en la nueva Torre de Control.



4.1.11 Subestación Eléctrica Concesionaria.

A la fecha de cierre del presente informe, el edificio se encuentra 100% terminado, con energía eléctrica habilitada y en operación por parte de CACSA.

4.1.12 Terminal de Pasajeros.

A la fecha de cierre del presente informe, es posible apreciar los 3 sectores del edificio Terminal de Pasajeros definidos en el programa de obra, con igual avance y en servicio la planta del primer piso.

Sector 1, (Eje Q a Eje M), la obra gruesa se encuentra ejecutada al 100%, así como también el 100% del montaje de estructura metálica de cubierta, incluyendo la aplicación de pintura intumescente en cerchas y puntales. En relación a las terminaciones, el primer piso se encuentra habilitado y en funcionamiento para los pasajeros, en el segundo piso se encuentra ejecutado el 100% de la instalación del porcelanato, cerámicos, artefactos sanitarios, vanitorios, cielo HD 84, mamparas de aluminio y pintura. Asimismo, se ha finalizado la instalación de frontón exterior en eje 1 y eje 4. Los baños se encuentran con sus servicios en funcionamiento.

El muro cortina del eje Q está terminado. Los ascensores y escaleras mecánicas se encuentran instalados y en funcionamiento.

En relación a las instalaciones, se ha realizado el cableado de fuerza por escalerillas, red de sprinklers, luminaria y detección de incendio en primer nivel y segundo nivel, incluida la red de sprinklers bajo aleros al exterior del Edificio, red de agua potable, alcantarillado y agua tratada, y montaje de ductos de clima en primer nivel y en altillo de segundo nivel, incluido el montaje de UMAS en ambos niveles.

Se encuentra finalizada la instalación de las celosías del quiebravista Fachada Norte.



Sector 2, (Eje M a Eje G), en cuanto a obra gruesa, se encuentra ejecutada al 100%, así como también el 100% del montaje de estructura metálica de cubierta y se ha finalizado la ejecución del radier. En terminaciones, los trabajos de instalación de cielo HD 84, cubierta y tabiquería del segundo nivel se encuentran finalizados. Los dos ascensores del sector y las escalas mecánicas se encuentran en servicio. La instalación de cerámica en baños y cubierta de vanitorios se encuentra finalizada. Los baños se encuentran con sus servicios en funcionamiento. Además, la estructura metálica de los altillos se encuentra ejecutada y se finalizó la aplicación de pintura intumescente en cerchas y puntales.

En relación a las instalaciones, se realizó el cableado de fuerza del segundo nivel, red de sprinklers, y detección de incendio, red de agua potable, alcantarillado y agua tratada, y montaje de ductos de clima y, incluido el montaje de UMAS.

El sistema CCTV se encuentra instalado y en funcionamiento.

Se encuentra finalizada la instalación de las celosías del quiebravista Fachada Norte.

Sector 3, (Eje G a Eje A), Ya se encuentra terminada la ejecución total de la obra gruesa incluyendo el montaje de la estructura metálica del pre-armado. En cuanto a las terminaciones la estructura metálica de los altillos se encuentra ejecutada. Los trabajos de tabiquería del segundo nivel ejecutado y finalizado. Además se encuentran finalizados los trabajos de aplicación de la pintura intumescente en cerchas y puntales.

Se encuentra al momento del presente informe finalizada la construcción de los tabiques de las oficinas de las aerolíneas. Así mismo los trabajos de pavimentos, revestimientos de muros y cielos de las oficinas de las aerolíneas se encuentran finalizados. Se finalizan los trabajos de instalación de cielo HD 84. Además se finaliza la aplicación de la pintura intumescente en cerchas y puntales.

La totalidad de las instalaciones, eléctricas, sanitarias, CCDD, etc. se encuentran finalizadas. Junto con lo anterior se encuentra finalizada la instalación de la cinta de equipaje facturado y los puentes de embarque.

Se encuentra finalizada la instalación de las celosías del quiebravista Fachada Norte.



4.1.13 Estacionamientos

A la fecha de cierre del presente Informe, los estacionamientos se encuentran habilitados para el uso público y finalizado los trabajos de demarcación horizontal y vertical.

Las barreras de acceso y salida se encuentran instaladas y en funcionamiento.

4.1.14 Vialidad Landside.

A la fecha de cierre del presente Informe, se encuentra asfaltado 100% del camino eje 2, estacionamientos DGAC, camino eje 3 hacia Cuartel S.S.E.I. y S/E DGAC y camino eje 8, conexión con camino aeronáutico. Asimismo, se encuentra asfaltado el patio de maniobras y estacionamientos Cuartel S.S.E.I. y hormigonado el patio sur del edificio aludido anteriormente. Además, el camino de acceso al Aeropuerto se encuentra asfaltado.

4.1.15 Vialidad Airside.

A la fecha de cierre del presente Informe, se encuentra asfaltado la plataforma del Hangar y el camino de conexión con plataforma comercial de aeronaves. También se encuentra asfaltado 100% de camino aeronáutico (Eje 7). Además, se encuentra con pavimento asfáltico parte del sector de camino aeronáutico frente al hall de llegadas del Terminal de Pasajeros. Se encuentran asfaltados el camino aeronáutico y la plataforma frente a la futura DGAC.

El camino de servicio se encuentra habilitado en un 100% toda vez que se retiró la carpa que alberga la zona de embarque.

4.1.16 Ampliación Plataforma Comercial de Aeronaves.

A la fecha de cierre del presente Informe, el sector A (Ampliación Oriente) se encuentra asfaltado y con su demarcación horizontal terminada. El sector B se encuentra asfaltado en un 100%.



4.1.17 Cerco OACI.

A la fecha de cierre del presente Informe, se tiene un avance del 100% en la instalación del cerco OACI. El cerco que se ha instalado corresponde al sector Cuartel S.S.E.I. y S/E DGAC, hasta las instalaciones provisionarias de la DGAC, así como también en el sector de la nueva Torre de Control, Hangar/Club Aéreo y el sector norponiente del recinto aeroportuario.

4.1.18 Cerco Agrícola.

A la fecha de cierre del presente Informe, se tiene un avance del 100% de las obras.

La segunda etapa del cerco, instruido mediante Resolución DGOP N°1797/2014 se encuentra ejecutado en un 100%.

4.1.19 Central Térmica.

A la fecha de cierre del presente Informe, la Central Térmica se encuentra terminada y en servicio.

4.1.20 Paisajismo.

Las obras de paisajismo se encuentran terminadas, pero en proceso de levantar las observaciones formuladas por parte de la Inspección Fiscal.

4.1.21 Nuevo Edificio DGAC

A la fecha del presente informe las obras de este recinto se encuentran finalizadas quedando pendiente el levantamiento de las observaciones detalladas por la Inspección Técnica de Obra de la Sociedad Concesionaria.

Los servicios eléctricos, sanitarios, clima, detección de incendio se encuentran en funcionamiento.

4.1.22 Canil para la PDI

Al término del periodo las obras del Canil para la PDI, instruidas mediante Resolución N° 1797/2014, se encuentran terminadas en un 100%, incluida las conexiones de servicios básicos de agua, alcantarillado e iluminación.

4.2 Cumplimiento Hitos Parciales de Avance

Conforme con lo estipulado en el Art. 1.9.6 de las Bases de Licitación del Contrato, durante la etapa de construcción, la Sociedad Concesionaria debe dar cumplimiento con Hitos o Declaraciones Parciales de Avances, en el cual se incluye el cumplimiento del Hito parcial asociado al 80% del cumplimiento de las obras físicas, producto de la ampliación del plazo para la PSP (Fase 2) otorgado según en la Resolución (E) DGOP N° 5267, de fecha 20 de diciembre de 2013 y posterior Resolución (E) DGOP N° 1797, de fecha 23 de mayo de 2014. Lo anterior se resume conforme se indica en la siguiente tabla:

HITO	Plazo (Días Corridos)	Fecha Máxima	Cumplimiento Real	Art. BALI
PSP de la Fase 1		13-04-11	13-04-11	1.9.7.a
Inicio de las obras		28-08-12	04-09-12	1.9.3
4% Construcción	90	26-11-12	23-11-12	1.9.6
30% Construcción	300	24-06-13	21-06-13	1.9.6
60% Construcción	510	20-01-14	17-01-14	1.9.6
80% Construcción	630	19-05-14	07-04-14	1.9.6
PSP de la Fase 2	755	21-09-14		Resolución (E) DGOP N° 1797 de fecha 23/05/2014



La Sociedad Concesionaria, mediante Folio N°667 del 23 de noviembre de 2012, realiza su primera declaración de avance, en virtud de lo expuesto en el art. 1.9.6 de las Bases de Licitación. En dicho documento, se declara un avance de obra equivalente a 10,17%, lo que es ratificado por la Inspección Fiscal mediante Folio N°420.

Mediante Folio N°1001 del 21 de junio de 2013, la Sociedad Concesionaria realiza la segunda declaración de avance, en virtud de lo expuesto en el art. 1.9.6 de las Bases de Licitación. En dicho documento, se declara un avance de obra equivalente a 44,04%, lo que es ratificado por la Inspección Fiscal mediante Folio N°630.

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N°1381 del 17 de enero de 2014, realiza su tercera declaración de avance, en virtud de lo expuesto en el art. 1.9.6 de las Bases de Licitación. En dicho documento, se declara un avance de la obra equivalente a 70,80%, lo que es ratificado por la Inspección Fiscal mediante Folio LO IF N°896 de fecha 07 de febrero de 2014.

Finalmente, mediante Folio LO SC N°1516 del 09 de Abril de 2014, la Sociedad Concesionara hace entrega de su Cuarta Declaración de Avance (80%), en el cual consigna un avance del 85,67% al día 07 de Abril de 2014; valor ratificado y aprobado, posteriormente por la Inspección Fiscal a través del LO IF N°964 de fecha 11 de abril de 2014.

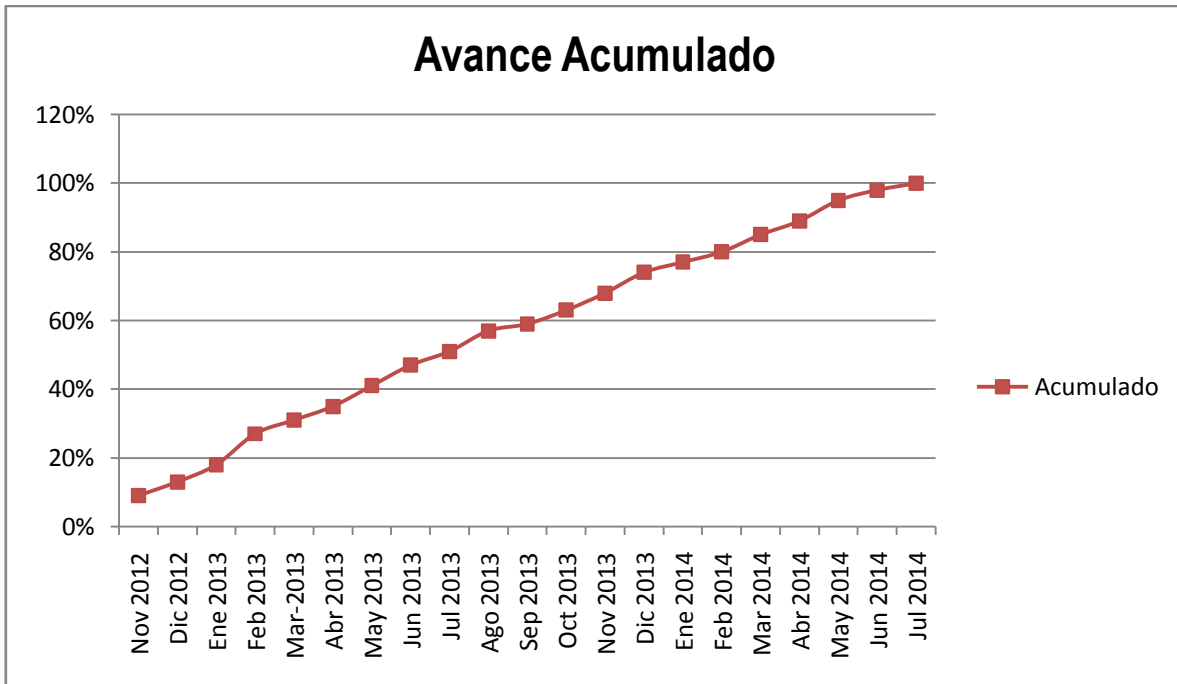
4.3 Avance Físico de las Obras

El avance físico al cierre del mes de julio de 2014, registró un avance del 100%, conforme evaluación interna realizada por la Inspección Fiscal cuyos avances parciales por unidad de obra se resumen en el siguiente cuadro:

Unidad de edificación	Porcentaje de Avance (%)
Construcción	100
Etapas I	100
Patio Meteorológico	100
Área de Emergencia (SEI)	100
Sub Estación Eléctrica DGAC	100
Club Aéreo	100
Hangar	100

Unidad de edificación	Porcentaje de Avance (%)
Demolición Auditorio DGAC	100
Demolición Oficinas DGAC y TWR Antigua	100
Demolición Cerro	100
Torre de Control	100
AP/AT	100
PTAS	100
PEAS	100
Sala Incendio	100
SE Concesionaria	100
Cámara Descarga Aviones	100
Camino Aeronáutico Prov. Club Aéreo	100
Camino Provisorio SE DGAC	100
Camino Aeronáutico Provisorio SEI	100
Etapas II	100
Demoliciones Sector Terminal	100
Demoliciones Sector Estacionamientos Oriente	100
Demolición Plataforma	100
Terminal de Pasajeros	100
Estacionamientos Sector Oriente	100
Camino Aeronáutico y Plataforma	100
Demolición Estacionamientos Sector Poniente	100
Camino Perimetral (*)	100
Estacionamientos Sector Poniente	100
Pavimento Zona Carga	100
Remodelación Nuevo edificio DGAC	100
Cerco Perimetral	100
Cerco OACI	100
Obras Exteriores	100

El registro histórico de los porcentajes de avance de la obra, se resumen conforme la siguiente gráfica y cuadro adjunto:



Cuadro Resumen de Avances parciales y Acumulados:

Mes	Porcentaje Avance (%)	
	Parcial	Acumulado
Nov 2012	---	9%
Dic 2012	4%	13%
Ene 2013	5%	18%
Feb 2013	9%	27%
Mar-2013	4%	31%
Abr 2013	4%	35%
May 2013	6%	41%
Jun 2013	6%	47%
Jul 2013	4%	51%
Ago 2013	6%	57%
Sep 2013	2%	59%

Mes	Porcentaje Avance (%)	
	Parcial	Acumulado
Oct 2013	4%	63%
Nov 2013	5%	68%
Dic 2013	6%	74%
Ene 2014	3%	77%
Feb 2014	3%	80%
Mar 2014	5%	85%
Abr 2014	4%	89%
May 2014	6%	95%
Jun 2014	3%	98%
Jul 2014	2%	100%

4.4 Reclamación y Ampliación de Plazos

Durante el desarrollo de la Etapa de Construcción del Contrato, la Sociedad Concesionaria ha hecho formalización de tres solicitudes de ampliación de plazo, por diversas causales atribuibles a la responsabilidad del Fisco, conforme lo expresado en las respectivas reclamaciones. Dichos requerimientos han tenido diferentes desarrollos, análisis y conclusiones respecto de las partes en función de la naturaleza de las causas que originaron los eventuales atrasos, los cuales se refieren a: (1) Inicio de la etapa 1, de las obras del nuevo edificio terminal de pasajeros por interferencias con instalaciones existentes de la Fuerza Aérea de Chile, (2) Demora en el traslado hacia las nuevas instalaciones del edificio cuartel SEI, por parte de la DGAC y (3) impacto en la conclusión de la etapa 3 del nuevo edificio terminal de pasajeros por demora en la de entrega de la nueva torre de control y de traslado a las nuevas instalaciones de parte de la DGAC.

Finalmente, los temas asociados a la ampliación de plazos se resuelve mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797, de fecha 23 de mayo de 2014, donde se resuelve una segunda extensión de plazo en 120 días complementarios, por conceptos de necesidades de introducir obras sustitutivas de mejoras al terminal a fin de incrementar los estándares de seguridad, operación y calidad del servicio al interior del terminal aéreo, tema que será desarrollado al final del presente capítulo.

4.4.1 Línea de combustible FACH

Dentro de la zona de emplazamiento del nuevo edificio terminal de pasajeros (Etapa 1 de construcción) se verificó la existencia de un ducto soterrado de combustible y conducción en paralelo, con características de instalación similares, de las conducciones de fuerza asociados, propiedad de la Fuerza Aérea de Chile.

Como antecedente inicial, es preciso indicar que las instalaciones de combustible aludidas en el presente numeral y los trabajos asociados a su reubicación, resultan de responsabilidad de la FACH, tal como se señala en el Anexo N°2 Respuestas y/o Aclaraciones al Anteproyecto Referencial, Respuesta N°14, el cual señala textualmente: “Las obras que se deben considerar en el sector aludido corresponden a vialidad, estacionamientos con portón y paisajismo. La instalación de combustible es de responsabilidad de la FACH”. Conforme lo expuesto durante los meses de febrero y marzo del 2013, personal de la FACH se abocó a realizar el retiro de dichas instalaciones.

Con fecha 21 de marzo de 2013, y una vez realizadas las labores de retiro de las instalaciones de suministro de combustible por parte de personal de la Fuerza Aérea de Chile, la Sociedad Concesionaria hace ingreso a la Inspección Fiscal, del Libro de Obra SC N°852 de fecha 21 de marzo de 2013, donde solicita formalmente la ampliación del plazo de la etapa de construcción del contrato de concesión por razones imputables al Fisco con una extensión de 194 días adicionales. Finalmente, y después de un prolongado proceso de discusión con la Sociedad Concesionaria, mediante Libro de Obra SC N°943, de fecha 28 de mayo de 2013, entrega una última programación donde adopta una extensión de plazo equivalente a 95 días. Conforme lo anterior, la Inspección Fiscal aprueba dicha presentación mediante Libro de Obra IF N°669 de fecha 25 de julio de 2013. (Nota: mayores antecedentes se encuentran contenidos en el informe de la Inspección Fiscal “Informe de Análisis de extensión de Plazo”, contrato de Concesión Aeropuerto El Loa de Calama de fecha 27 de agosto de 2013, y remitido a la DGOP mediante el documento Ord. IF N°516 de fecha 26 de noviembre de 2013).

Se formaliza la extensión del plazo mediante Resolución (E) DGOP N° 5267, del 20 de diciembre de 2013, en el cual se otorga una extensión de plazo de 95 días adicionales para la PSP (Fase 2) del contrato de concesión, modificando su fecha de término para el 24 de mayo de 2014.



La Sociedad Concesionaria, mediante Carta GER CACSA N°058 de fecha 31 de diciembre de 2013, interpone ante la DGOP un Recurso Administrativo de Reposición, en subsidio Recurso Jerárquico en contra de la Resolución (E) DGOP N° 5267, solicitando un aumento de plazo por atraso de obras imputables al Fisco de 140 días. Asunto actualmente en desarrollo.

4.4.2 Traslado de personal DGAC a las nuevas dependencias de Cuartel SEI

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio SC N°1105 de fecha 09 de agosto de 2013, presentó reclamación solicitando un aumento de plazo de 11 días corridos, debido al retraso en las labores de traslado de personal DGAC a las nuevas dependencias del Cuartel SEI.

Dicha reclamación se basa en que de acuerdo a la programación de obra vigente, se consideraba un plazo de siete (7) días corridos para el traslado de personal y equipamiento, sin embargo en la realidad el plazo real esta resultó en (18) días corridos.

La Inspección Fiscal, mediante Folio LO IF N° 844 de fecha 03 de enero de 2014, aprueba la solicitud de aumento de plazo, y tal como lo establece el Artículo 1.9.8 de las BALI.

Finalmente, y conforme fue dictada la Resolución (E) DGOP N°1797, de fecha 23 de mayo de 2014, que otorga una extensión de plazo complementaria de 120 días, la Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1578 de fecha 28 de mayo de 2014, solicita la aprobación con el fin de dejar fuera de efecto dicha reclamación, la que fue finalmente aceptada por la Inspección Fiscal mediante Folio IF N°1001 de 30 de mayo de 2014.

4.4.3 Entrega y Traslado de personal DGAC a la Nueva Torre de Control

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N° 1169 de fecha 13 de septiembre de 2013, solicita el traslado del personal de la DGAC a la nueva Torre de Control. Mediante Folio LO IF N° 734 de fecha 26 de septiembre de 2013, la Inspección Fiscal mantiene las observaciones respecto de aquellas exigibles a efectos de materializar el inicio del cambio y puesta en operación de dicha instalación.



La Sociedad Concesionaria, mediante Folio N° 1191 de fecha 03 de octubre de 2013, señala que la Inspección Fiscal ha efectuado nuevas observaciones exigibles para recibir la nueva Torre de Control, y solicita dejar sin efecto lo instruido por la Inspección Fiscal mediante Folio LO IF N° 734. La Inspección Fiscal, mediante Folio IF N° 752 de fecha 10 de octubre de 2013, responde al recurso de reposición interpuesto por la SC.

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio SC N° 1234 de fecha 30 de octubre, solicita el traslado del personal de la DGAC hacia la nueva Torre de Control. Mediante Folio IF N° 775 de fecha 04 de noviembre, la Inspección Fiscal aprueba la recepción provisoria de la nueva Torre de Control y el traslado del personal, en razón, a que la SC ha cumplido lo establecido en los Folios IF N° 734 y N° 735.

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N° 1306 de fecha 09 de diciembre de 2013, reclama atraso imputable al fisco por los siguientes conceptos:

- (a) Retraso de **10 días** en el desarrollo de las obras proyectadas que deriva del retraso de la Inspección Fiscal en efectuar y comunicar a CACSA las observaciones que le mereciera la Recepción de la Nueva Torre de Control.
- (b) Retraso de **64 días** en el desarrollo de la obra proyectadas a causa del retraso de la DGAC en la corrección de su traslado desde la antigua a la nueva Torre de Control.

Reclamos que fueron rechazados por la Inspección Fiscal mediante Folio LO IF N° 838 de fecha 23 de diciembre de 2013.

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N° 1342 de fecha 31 de diciembre de 2013, plantea a la Inspección Fiscal que reconsidere el rechazo emitido en el Folio anterior.

Mediante Folio IF N° 850, de fecha 07 de enero de 2014, la Inspección Fiscal hace presente que los argumentos expuestos por la Sociedad Concesionaria, no aportan nuevos antecedentes, razón por lo cual la Inspección Fiscal rechaza el recurso de reposición.

Finalmente mediante Oficio GER CACSA N°062 de fecha 10 de enero de 2014, la Sociedad Concesionaria formaliza ante la DGOP, Recurso de Apelación donde eleva dicha reclamación a fin de que sea revisada bajo en dicha instancia.



A consecuencia de la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797, de fecha 23 de mayo de 2014, que otorga una extensión de plazo complementaria de 120 días, la Sociedad Concesionaria mediante la Carta GER CACSA N°116, de fecha 28 de mayo de 2014 que remite a la DGOP, declara su desistimiento al recurso de reposición y jerárquico que fuera presentado mediante Carta GER CACSA N°67 de 27 de febrero de 2014. Asimismo, en Carta GER CACSA N°117 de fecha 28 de mayo de 2014, hace efectivo su desistimiento al recurso de apelación a la reclamación que fuera presentada mediante Carta GER CACSA N°62 de 10 de enero de 2014.

4.4.4 Extensión Total de Plazo

Conforme la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797, de fecha 23 de mayo de 2014, que otorga una segunda extensión de plazo en 120 días complementarios, la fecha final para la Puesta en Servicio Provisoria (Fase II), se extiende finalmente al día 21 de septiembre de 2014. El desarrollo de dicha extensión se resume según se reseña en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	N° Días	Fecha		Referencia
			Inicio	Término	
1	Plazo Inicial	540	28-ago-2012	18-feb-2014	Art. 1.9.7. letra b de las BALI
2	Primera Extensión	95	18-feb-2014	24-may-2014	Res (E) DGOP N°5267 de 20-dic-2013
3	Segunda Extensión	120	24-may-2014	21-sep-2014	Res (E) DGOP N°1797 de 23-may-2014
4	Total	755	28-ago-2012	21-sep-2014	

4.5 Obras Adicionales y Compensatorias

El presente capítulo, entrega una síntesis asociada a reclamaciones entregadas por la Sociedad Concesionaria por concepto de obras adicionales, como del estado de desarrollo en cuanto al análisis de sustitución y compensación de partidas de obra conforme el recurso que se otorga en el Art. 1.9.15, para obras menores del contrato.

4.5.1 Reclamación por Obras Adicionales

Mediante Libro de Obra, Folio SC N°923, de fecha 14 de mayo de 2013, la Sociedad Concesionaria formaliza la reclamación por concepto de supuestas Obras Adicionales, respecto de un conjunto de partidas y/o unidades de obra, exigidos por la Inspección Fiscal, durante la etapa de desarrollo y revisión del proyecto de ingeniería. Dichas partidas se enlistan a continuación:

- (1) Aumento Plataforma de Aviación Comercial.
- (2) Aumento de Superficie de Cuartel SEI y sus Estacionamientos.
- (3) Aumento de Superficie del Patio Sur Cuartel SEI y Cambio de Materialidad del Pavimento.
- (4) Diferencia en Quiebravistas de Fachada Norte del Edificio Terminal de Pasajeros.
- (5) Diferencia de Diseño del Camino Eje Norte Sur Conexión Pista Existente.
- (6) Aumento de Especialidad Eléctrica.
- (7) Cortinas de Poliuretano en Ventanas Sala Cabina de Torre de Control.
- (8) Escalera Metálica de Emergencia Exterior TWR.
- (9) Obras Adicionales en Instalaciones Provisorias de la DGAC.
- (10) Baño Adicional en la Torre de Control.
- (11) Otras Obras.

La Inspección Fiscal responde a dicha reclamación mediante el Libro de Obra, Folio IF N°682 de fecha 9 de agosto de 2014, donde a excepción de la reclamación señalada en el numeral N°1 “Aumento de Plataforma de Aviación Comercial”, donde se reconoce un adicional equivalente a 12.765,77 UF el resto de las reclamaciones son rechazadas aludiendo principalmente a razones de cumplimiento a la normativa de construcción vigente como de las disposiciones aeronáuticas.

Conforme lo señalado, esta Inspección Fiscal prevé que dichas reclamaciones sean levantadas ante el Panel Técnico, instancia que se enmarca dentro de las condiciones contractuales presentes conforme la actual Ley y Reglamento de Concesiones de Obras Públicas (DS MOP N°900), cuya entrada en vigencia data del 20 de enero de 2010.

Para finalizar, el monto adicional reconocido por las obras complementarias de la plataforma comercial ha sido enmarcado dentro de la compensación de partidas de obra, que se analiza en el sub capítulo siguiente.



Asimismo, la reclamación señalada en el numeral 9 anterior “Obras Adicionales en Instalaciones Provisorias de la DGAC”, fue sometido a reevaluación, conforme la DGAC está solicitando la conservación en calidad de permanente de dicha instalación. Conforme lo anterior, se reconoció parte de las partidas que fueron incluidas en la reclamación, mayores detalles se indican en el numeral 4.5.2.2.14.1, más adelante.

4.5.2 Sustitución de Obras y Obras Menores

Conforme se faculta en el Art. 1.9.15 de las Bases de Licitación del contrato, a propuesta del Director General de Obras Públicas o de la Sociedad Concesionaria, durante la etapa de construcción, el MOP en acuerdo con la DGAC, podrá sustituir obras o realizar obras adicionales, siempre que no impliquen modificación en las condiciones económicas del contrato.

En función de lo señalado, existe un conjunto de partidas que por diversos fundamentos han sido eliminados del contrato, como asimismo se han hecho cambios a soluciones técnicas del proyecto a proposición de la Sociedad Concesionaria que han implicado una disminución de costos el cual debe ser reasignado para inversión en obra.

A continuación se presenta una breve síntesis asociada a dichas partidas, donde primero se exponen las que se eliminan y/o disminuyen; posteriormente, las obras que se incorporan a fin de que estas logren la compensación económica conforme lo consignado en el presupuesto oficial del contrato.

4.5.2.1 Disminución de Obras

A continuación se exponen tres partidas sujetos a eliminación y/o disminución correspondientes a: (1) camino perimetral, (2) estructura y cubierta de techumbre del edificio terminal de pasajeros y (3) desmovilización IP DGAC y Bodega Fiscal.



4.5.2.1.1 Eliminación Ejecución de Partida Camino Perimetral

En reunión sostenida con fecha 28 de mayo de 2013, en oficina de la Inspección Fiscal en el Terminal Aéreo de Calama, se determina eliminar del Contrato de Concesión la ejecución de la partida asociada al camino perimetral del recinto aeroportuario. Lo anterior en razón que dicha partida también se contempla en el Contrato de Construcción de la Nueva Pista del Terminal Aéreo El Loa de Calama.

Conforme lo especificado en el Presupuesto Total de Inversión del proyecto (Documento EL11–GENE-GEN-PR-001), con las partidas evaluadas conforme a precios unitarios según Anexo N°3 de las Bases de Licitación, se obtiene una disminución de **29.049,67 UF**. Conforme lo establecido en el Art. 1.9.1, inciso décimo, de las Bases de Licitación, corresponde el 100% del reintegro de dicho monto al corresponder a una modificación instruida por el MOP.

Mediante Resolución DGOP N° 3337, de fecha 14 de agosto de 2013, el Director General de Obras Públicas autoriza la eliminación de esta obra conforme al artículo 1.9.15 letra a) de las Bases de Licitación del presente contrato.

4.5.2.1.2 Disminución de Obras en Cubierta y Estructura de Techumbre Edificio Terminal de Pasajeros

Con fecha 29 de agosto de 2011, la Sociedad Concesionaria CACSA mediante los Libros de Obra N°152 y N°154, formaliza la solicitud a la inspección Fiscal para el cambio de las características arquitectónicas de la techumbre del edificio terminal de pasajeros, respecto de la definición establecida según anteproyecto referencial; asimismo, solicita un cambio en las características de la estructura metálica que soporta dicha cubierta reemplazando vigas de alma llena por vigas de tipo reticulado.

Tal como se indica en el Art. 1.9.1, inciso noveno, de las Bases de Licitación, corresponde un reintegro del 70% de la disminución para reinversión, por tratarse de una proposición de parte de la Sociedad Concesionaria.



Dichos antecedentes fueron remitidos a la DAP y la DGAC por medio del Ord. IF N°77 de fecha 2 de septiembre de 2011; teniendo contestación favorable de parte de la DAP mediante Ord. DAP N°50 de fecha 5 de septiembre de 2011. Finalmente, se responde favorablemente a la Sociedad Concesionaria mediante Libro de Obra IF N°95 de fecha 9 de septiembre de 2011, condicionando la valorización final de la diferencia por disminución en cantidades de obra una vez aprobada la Ingeniería de Detalle en su revisión 0.

Una vez aprobada la Ingeniería de Detalle y realizada la evaluación por parte de Inspección Fiscal y en revisión conjunta con la Sociedad Concesionaria, en función los valores unitarios señalados en el Anexo N°3 de las Bases de Licitación y convenido el valor unitario de acero estructural en 0,1172 UF /Kg, se acuerda con fecha 22 de mayo de 2013, un monto de disminución global de 11.907,39 UF, cuyo monto a reinvertir (70%) corresponde a **8.335,87 UF**.

Actualmente, se encuentra en proceso la preparación de los antecedentes a presentar ante la DGOP, a fin de solicitar la Resolución que apruebe el cierre final de compensación de las obras de sustitución.

4.5.2.1.3 Desmovilización IP DGAC y Bodega Fiscal

Por solicitud planteada por autoridad aeronáutica, se evaluó la necesidad de mantener las actuales instalaciones provisorias de la DGAC como la Bodega Fiscal, el cual constituyen dos obras que cumplen el carácter de provisorias mientras dure la etapa de construcción del contrato de concesión conforme se indica en los Arts. 2.8.5 y 2.8.15, de las Bases de Licitación.

Mediante Libro de Obra IF N°1024 de 11 de junio de 2014 la Inspección Fiscal entrega su proposición de evaluación de traspaso a la Sociedad Concesionaria por dichas instalaciones haciendo referencia tanto al monto de aumento por concepto de retención por dichas instalaciones como definitivas, como por el monto de disminución por concepto de desmovilización de dichas instalaciones, el cual conforme el "Presupuesto Total de Inversión" (documento EL11-GENE-GEN-PR-001), en Item 18.6, dicha partida presenta una valoración total de 2.500,00 UF.



En respuesta entregada por la Sociedad Concesionaria a través del Libro de Obra SC N°1626 de fecha 23 de junio de 2014, esta manifiesta su conformidad en cuanto la proposición inicial como el monto asociado a dicho itemizado. No obstante, en el mismo documento, la contraparte incorpora costos por obras adicionales que fueron requeridos por la DGAC, durante la etapa de construcción, en exigencias a las instalaciones logísticas que debían ser provistas para las instalaciones provisorias a fin de garantizar las operaciones aeronáuticas al interior del recinto; dichas obras consistieron en:

- (1) Fibra óptica en torre de control existente e Instalaciones Provisorias DGAC.
- (2) Alimentador entre Instalaciones Provisorias DGAC y SE DGAC.
- (3) Banco de ductos corrientes débiles entre Instalaciones Provisorias DGAC y Cuartel SSEI.
- (4) Banco de ductos corrientes débiles entre Instalaciones Provisorias DGAC y estación transmisores.
- (5) Camino aeronáutico provisorio.

Conforme lo anterior, mediante Libro de Obra IF N°1057 de fecha 1 de julio de 2014, la Inspección Fiscal señala la no procedencia de dichos cobros en virtud de que la autoridad aeronáutica prescindirá a futuro de dichas instalaciones exteriores en virtud que las redes de comunicación se centrarán en el futuro edificio logístico de la DGAC, y por tanto no pasarán a constituir instalaciones definitivas.

La Sociedad Concesionaria, a través del Libro de Obra SC N°1670, de 14 de julio de 2014, hace entrega de su valorización final en el cual queda fuera de aplicación los cobros asociados a las partidas de obra que se retiran a futuro, en reemplazo entrega una valorización por concepto de desmontaje por dichas instalaciones, el cual asciende a un monto global de 408,93 UF. Dicha propuesta final es finalmente aprobada por la Inspección Fiscal mediante Libro de Obra IF N°1070 de fecha 15 de julio de 2014.

Mediante Folio SC N°1691 de 30 de julio de 2014, la Sociedad Concesionaria entrega una aclaratoria en el cual confirma que la instalación de fibra óptica y multipar en el tramo entre IP DGAC y SE DGAC responde a un suministro proporcionado por la autoridad aeronáutica, conforme lo anterior el valor de desmontaje disminuye 366,78 UF por el cual el monto global de desmontaje de ambas instalaciones disminuye en **2.133,22 UF** (2.500,00 UF – 366,78 UF). Dicho valor se confirma a través del Folio IF N°1085 de 31 de julio de 2014.



Actualmente, se encuentra en proceso la preparación de los antecedentes a presentar ante la DGOP, a fin de solicitar la Resolución que apruebe el cierre final de compensación de las obras de sustitución.

4.5.2.1.4 Monto Disponible para Reinversión

Conforme a última revisión, se dispone de un monto global para reinversión de **39.518,76 UF**, del cual restarían por oficial **10.469,09 UF**.

4.5.2.2 Aumento de Obras

Como consecuencia de los alcances administrativos del contrato, obras de emergencia y principalmente de requerimientos planteados de parte de la autoridad aeronáutica como de terceras instituciones, existe un conjunto de obras, en algunos casos ya ejecutados por necesidades propias de las obras, pero principalmente para proceder con su ejecución durante la etapa de Puesta en Servicio Provisorio (Fase 2). La evaluación de dichas obras son tendientes a cubrir el monto que a la fecha se destina para reinversión conforme lo señalado en el sub capítulo anterior. Se entrega una breve síntesis en lo relativo a dichas partidas.

4.5.2.2.1 Superficie Área Plataforma de Estacionamiento

En el artículo 2.5, número 4, de las Bases de Licitación y en Circular Aclaratoria N°6, numeral 74, de fecha 24 de septiembre de 2010, definió una superficie de plataforma de 8.200 m² de superficie. No obstante, una vez concretada la ingeniería de detalle y luego de verificar la posición futura de las aeronaves y del nuevo edificio terminal de pasajeros, se constató que los 8.200 m² no resultan suficientes para los requerimientos operativos futuros de la plataforma de estacionamiento, existiendo un incremental de 5.716 m² de plataforma y 2.750 m² de margen de plataforma, sumando en conjunto 8.467 m² de superficie adicional.

Al existir una definición explícita en la documentación contractual, en cuanto al valor de superficie a incrementar, se entiende que cualquier obra complementaria asociada a la misma partida responde a una obra adicional.



Mediante Libro de Obra Folio LO IF N°615, de fecha 24 de junio de 2013, la Inspección Fiscal solicita a la Sociedad Concesionaria la entrega de una cotización por la ejecución de dichos trabajos. Mediante Folio LO SC N° 1010, de fecha 24 de junio, la Sociedad Concesionaria a petición de la Inspección Fiscal, valorizo el aumento de la superficie de la plataforma comercial en **12.765,77 UF**.

Mediante Libro de Obra Folio LO IF N°682, de fecha 09 de agosto de 2013, la Inspección Fiscal aprueba el monto total valorizado por la Sociedad Concesionaria.

Mediante Resolución DGOP N° 3337, de fecha 14 de agosto, el Director General de Obras Públicas autoriza la propuesta de sustitución de obras conforme lo estipulado en el artículo 1.9.15 letra a), de las Bases de Licitación del presente contrato, el cual incluyó la superficie adicional de plataforma a ejecutar.

4.5.2.2 Obras Complementarias para Retiro de Instalaciones de la FACH

En sector oriente de la zona de emplazamiento del nuevo edificio terminal de pasajeros hubo de hacerse el retiro de instalaciones soterradas de propiedad de la Fuerza Aérea de Chile, que conforme lo señalado en el documento Anexo N°2, Respuestas y/o Aclaraciones Anteproyecto Referencial, "Aeropuerto El Loa de Calama", en su numeral 14, dicha obras quedan fuera del alcance del contrato de concesión siendo responsabilidad de dicha institución castrense la intervención sobre dichas instalaciones.

A solicitud de la FACH, hubo de gestionar el apoyo a los trabajos de despeje de movimientos de tierra como etapa previa a las labores de retiro de las instalaciones consistentes en canalizaciones eléctricas y ductos de combustible, en razón de que dicha institución no disponía de los recursos, en forma directa, para la ejecución de dichos trabajos.

Mediante Libro de Obra, Folio N°447 de la Inspección Fiscal, con fecha 28 de diciembre de 2012, se solicita a la Sociedad Concesionaria CACSA la entrega de una cotización por la ejecución de dichos trabajos de apoyo; se entrega una primera propuesta de parte de la Sociedad Concesionaria mediante Folio SC N° 740 de fecha 11 de Enero de 2013, por un total de 2.844 UF.

Mediante Folio SC N° 771 de fecha 31 de Enero de 2013, la Sociedad Concesionaria entrega una segunda cotización ascendente a un monto de 2.212 UF más 3% adicional de gastos generales asociados directamente a la Sociedad Concesionaria, lo que entrega un total de **2.278,36 UF**. Este



último valor, finalmente se aprueba instruyendo a la Sociedad Concesionaria el proceder con su ejecución mediante Libro de Obra N°483 de fecha 11 de febrero de 2013. Dichos trabajos concluyeron con fecha 19 de marzo de 2013, y el personal de la Fuerza Aérea de Chile concluyó con sus labores de retiro de las instalaciones con fecha 20 de marzo de 2013.

Lo anterior, se presenta como Inversiones Menores, sustentado en la urgencia que implicó la realización de dichas labores de apoyo. Dicha obra cuenta con la autorización de la DGAC mediante documento OF. OF (0) N°04/A/2/224/0792 de fecha 8 de febrero de 2013 y de la DAP mediante documento Ord. DAP N°610 de fecha 13 de Diciembre de 2012.

La Inspección Fiscal, mediante Folio IF N° 739 de fecha 30 de septiembre de 2013, informa a la Sociedad Concesionaria que atendiendo a la presentación del Estado de Pago realizada por esa Concesionaria mediante libro de obra SC N° 950, de fecha 31 de mayo de 2013, y que habiendo sido aprobados y recepcionados tales trabajos por la Inspección Fiscal, dicho estado de pago se ha procedido a reemplazar como sustitución de obra conforme se dictamina en la Resolución DGOP N° 3337 del 14 de agosto de 2013.

4.5.2.2.3 Canil PDI

A petición de la Policía de Investigaciones, y dado que el nuevo terminal aéreo contará con las disposiciones técnicas para recibir vuelos internacionales, se proyecta la inclusión de un canil para albergar perros de búsqueda de la PDI.

Mediante ORD N° 436, de fecha 08 de agosto de 2013, la Inspección Fiscal informa al Jefe de la Prefectura de la Provincia de El Loa que se ha accedido a implementar la dependencia de Canil como requerimiento estructural de apoyo para el control de los vuelos internacionales, tal y como en su oportunidad lo solicitó la Policía Civil de Investigaciones de Chile.

La Inspección Fiscal, mediante Folio LO IF N° 721 de fecha 10 de septiembre, solicita a la Concesionaria, presentar un presupuesto por concepto de desarrollo de Ingeniería y ejecución de las obras para la construcción del canil destinado para la Policía de Investigaciones, unidad antinarcóticos. La ubicación del canil cuenta con la aprobación de la DGAC. Se estableció como plazo inicial para la entrega del presupuesto, el viernes 04 de octubre de 2013.



La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N° 1189 de fecha 03 de octubre, hace entrega de la cotización para el desarrollo de la Ingeniería de detalles del proyecto canil, el cual corresponde a 255,30 UF.

La Inspección Fiscal, mediante Folio LO IF N° 745 de fecha 04 de octubre, rechaza el presupuesto debido a que se solicitó presupuesto integral tanto de ingeniería como de construcción. La Inspección Fiscal otorgó un plazo adicional hasta el 11 de octubre de 2013 para responder a lo solicitado.

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio SC N° 1206 de fecha 11 de octubre, hace entrega de un nuevo presupuesto, el cual considera el desarrollo de ingeniería y la construcción del canil, y cuyo monto corresponde a **301,88 UF**. Este valor y los plazos de ejecución del trabajo fueron aprobados por la Inspección Fiscal mediante Folio IF N°768 de fecha 23 de octubre de 2013.

Su implementación quedó oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.4 Modificación Trazado Cerco Perimetral

Mediante Folio LO IF N° 664 del 24 de julio de 2013, la Inspección Fiscal informa a la Sociedad Concesionaria respecto de la modificación en el trazado del cerco perimetral que surge de un requerimiento de parte de la autoridad aeronáutica conforme lo dispuesto en el Decreto (E) N° 337 de fecha 16 de abril de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales.

Lo anterior para proceder a su ejecución según esta última disposición, y correspondiente evaluación en términos de costo directo respecto de la presente modificación.

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N° 1180 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementa la información entregada en el Folio LO SC N° 1110 del 12 de agosto de 2013.

La Inspección Fiscal, mediante Folio LO IF N° 736 de fecha 27 de septiembre, acoge los alcances proporcionados por la SC en el Folio LO SC N° 1180, y valida la extensión adicional de cerco perimetral en 4.384,28 (m).



Mediante Folio LO SC N° 1185 de fecha 02 de octubre de 2013, la Sociedad Concesionaria hace entrega de dos presupuestos por modificación de trazado cerco perimetral.

La Inspección Fiscal, mediante Folio LO IF N° 742 de fecha 03 de octubre, plantea una serie de observaciones al presupuesto presentado por la SC. Mediante Folio LO SC N° 1287 de fecha 27 de noviembre, la Sociedad Concesionaria responde a las observaciones planteadas en el folio anterior, el cual fue nuevamente observado por la Inspección Fiscal Mediante Folio LO IF N° 811 de fecha 04 de diciembre.

Mediante Folio LO SC N° 1381 de fecha 13 de diciembre de 2013, la Sociedad Concesionaria entrega un nuevo presupuesto, el cual es nuevamente observado por la Inspección Fiscal, de acuerdo a lo indicado en el Folio IF N° 843 de fecha 03 de enero de 2014.

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N° 1393 de fecha 23 de enero de 2014, responde a las observaciones plateadas, y finalmente es aprobado el presupuesto por la Inspección Fiscal mediante Folio LO IF N° 890 de fecha 31 de enero de 2014. Lo anterior por un monto de **1.426,45 UF**.

Su implementación quedo oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.5 Traslado de Faro Torre de Control

De acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación en su artículo 2.7.4.8 letra g) modificado por Circular Aclaratoria N°5, Rectificación N°26, establece que “Para el Faro de la nueva Torre de Control que será suministrado e instalado por la DGAC, la Sociedad Concesionaria deberá considerar las canalizaciones y cableado hasta su base, y coordinar con la DGAC, a través del Inspector Fiscal, el proyecto para su fijación”.

Por lo anterior, la inspección Fiscal, solicitó a la Sociedad Concesionaria, cotizar dichas obras de manera tal de poder materializar el traslado del Faro.



La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N° 1230 de fecha 24 de octubre, hace entrega del presupuesto por los trabajos a realizar. En este sentido la Inspección Fiscal instruye nuevamente mediante Folio N°774 de fecha 30 de octubre, para que la Sociedad Concesionaria realice una cotización por ítem y sólo de aquellos costos directos asociados a los trabajos.

Mediante Folio IF N° 791 de fecha 14 de noviembre, la Inspección Fiscal aprueba el nuevo presupuesto por los trabajos de traslado del faro, equivalente a un monto de **90,66 UF**.

Su implementación queda finalmente oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.6 Aislación de Cabina de Control y Zócalo de Torre de Control

A requerimiento de la autoridad aeronáutica, se instruyó a la Sociedad Concesionaria la ejecución de obras complementarias, tendientes a aislar primero, el piso técnico de la cabina de control en las dependencias superiores de la nueva torre de control como, asimismo, aislar la unidad del zócalo en el nivel inferior de la torre de control. El objetivo, en el primer caso, resulta en mantener el equilibrio térmico de los equipos electrónicos y de proteger y resguardar el adecuado funcionamiento de los equipos de comunicación que allí se albergan. En el segundo caso, resulta en mantener adecuadamente protegidos los nuevos equipos de respaldo (UPS) instalados en dicha unidad.

Se aprueba el presupuesto por dichas unidades conforme lo presentado por la Sociedad Concesionaria, a través de los Libros de Obra SC N°1474 y N°1487 definido en **25,50 UF** por los trabajos de aislación de la cabina de control y **33,88 UF** por el cierre de zócalo.

Estas quedan finalmente oficializadas mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.



4.5.2.2.7 Sistemas Correctivos en Tablero de Asimetría y Sobre Voltaje

A solicitud de la DGAC, por medio de Libro de Obra IF N°886 de 28 de enero de 2014, se le instruye a la Sociedad Concesionaria la entrega de cotización por concepto de suministro e instalación de los sistemas correctivos en el tablero de asimetría y sobre voltaje en la celda de baja tensión del transformador principal de la S/E DGAC, el cual se instaló en el contexto de las mejoras recomendadas en el Informe de Peritaje contratado por la Sociedad Concesionaria CACSA, después de los dos siniestros ocurridos y que afectaron la normal operación de la Sub Estación Eléctrica. En ella se indicó que la protección instalada que incluye dispositivos para control automático, ofrece un diseño de operación que NO satisface los criterios bajo los cuales la autoridad aeronáutica tiene estandarizados sus sistemas de respaldo de energía con grupo electrógeno a nivel nacional, dado que ante el retorno o normalización de la energía de la red pública la protección NO realiza ninguna operación, continuando la carga bajo la energía del grupo electrógeno. Lo anterior no responde a la situación estándar en que operan dichos sistemas en las instalaciones institucionales de la DGAC, por cuanto el criterio utilizado es que al momento de normalizarse la energía de la red pública, automáticamente debe transferirse la energía desde el grupo electrógeno a la red pública, por razones de economía y de seguridad (podría terminarse el combustible).

La valorización, por dichos trabajos, es entregada por la Sociedad Concesionaria a través del Folio SC N°1533 de fecha 25 de abril de 2014, el cual resulta aprobada por medio del LO IF N°989 de fecha 12 de mayo de 2014, por un monto directo global de **298,84 UF**.

Su implementación queda finalmente oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.



4.5.2.2.8 Extensión Complementaria Cerco OACI

A solicitud de la DGAC, se solicitó a la Sociedad Concesionaria mediante LO IF N°967 del 21 de abril de 2014, la valorización por la extensión adicional de cerco OACI en dirección norte-sur para efectos de delimitar el área otorgada en concesión con el recinto DGAC, a fin de restringir su acceso solo a personal autorizado. Mediante LO IF N°987 de fecha 9 de mayo de 2014, la Inspección Fiscal ratifica su necesidad de contar con la cotización, dado el requerimiento urgente que reviste su ejecución. La Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1563, se manifiesta conforme a dicho requerimiento y en el cual valora la ejecución de la obra en **944,78 UF**, y en cual hace presente la necesidad de considerar ampliación de plazo (120 días) para efectos de su respectiva ejecución. Finalmente, esta se acoge mediante la aprobación del programa modificado propuesto en el Folio IF N°995 de 16 de mayo de 2014.

Su implementación finalmente oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.9 Traslado de Termo en Baño Varones Edificio SEI

A solicitud de la DGAC, se solicitó a la Sociedad Concesionaria mediante LO IF N°967 del 21 de abril de 2014, la valorización por el cambio del termo existente al interior del baño de varones en el edificio cuartel SEI por un equipo de mayor capacidad al exterior de dicho recinto por razones de interferencia de espacio y baja capacidad del sistema existente para sus actuales requerimientos de uso. Mediante LO IF N°987 de fecha 9 de mayo de 2014, la Inspección Fiscal ratifica su necesidad de contar con la cotización, dado el requerimiento urgente que reviste su ejecución. La Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1563, se manifiesta conforme a dicho requerimiento y en el cual valora la ejecución de la obra en **205,00 UF**, y en cual hace presente la necesidad de considerar ampliación de plazo (120 días) para efectos de su respectiva ejecución. Finalmente, esta se acoge mediante la aprobación del programa modificado propuesto en el Folio IF N°995 de 16 de mayo de 2014.



Su implementación finalmente oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.10 Implementación Botonera de Abertura en Edificio SEI

A solicitud de la DGAC, se solicitó a la Sociedad Concesionaria mediante LO IF N°967 del 21 de abril de 2014, la valorización por la implementación de una botonera de apertura de las tres (3) principales puertas mecanizadas del edificio cuartel SEI, desde el segundo nivel, con el propósito de hacer más eficiente el tiempo que se utilicen en atender un siniestro en la zona aérea. Mediante LO IF N°987 de fecha 9 de mayo de 2014, la Inspección Fiscal ratifica su necesidad de contar con la cotización, dado el requerimiento urgente que reviste su ejecución. La Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1563, se manifiesta conforme a dicho requerimiento y en el cual valora la ejecución de la obra en **150,00 UF**, y en cual hace presente la necesidad de considerar ampliación de plazo (120 días) para efectos de su respectiva ejecución. Finalmente, esta se acoge mediante la aprobación del programa modificado propuesto en el Folio IF N°995 de 16 de mayo de 2014.

Su implementación finalmente oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.11 Puntos de Arranque Exterior AP Edificio SEI y SE DGAC

A solicitud de la DGAC, se solicitó a la Sociedad Concesionaria mediante LO IF N°967 del 21 de abril de 2014, la valorización por la extensión de dos (2) puntos de alimentación exterior de la matriz de agua potable existente, para labores de mantención de equipos y vehículos en sector del cuartel SEI y Sub Estación de la DGAC. Mediante LO IF N°987 de fecha 9 de mayo de 2014, la Inspección Fiscal ratifica su necesidad de contar con la cotización, dado el requerimiento urgente que reviste su ejecución. La Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1563, se manifiesta conforme a dicho requerimiento y en el cual valora la ejecución de la obra en **110,00 UF**, y en cual hace presente la necesidad de considerar ampliación de plazo (120 días) para efectos de su respectiva ejecución. Finalmente, esta se acoge mediante la aprobación del programa modificado propuesto en el Folio IF N°995 de 16 de mayo de 2014.



Su implementación finalmente oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.12 Aislación de Tablero Eléctrico en Bodega Edificio DGAC

A solicitud de la DGAC, se solicitó a la Sociedad Concesionaria mediante LO IF N°967 del 21 de abril de 2014, la valorización por obras complementarias de cierre del tablero eléctrico que actualmente se ubica al interior de la bodega del nuevo edificio de la DGAC, lo anterior por razones de seguridad y operativas. Mediante LO IF N°987 de fecha 9 de mayo de 2014, la Inspección Fiscal ratifica su necesidad de contar con la cotización, dado el requerimiento urgente que reviste su ejecución. La Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1563, se manifiesta conforme a dicho requerimiento y en el cual valora la ejecución de la obra en **100,86 UF**, y en el cual hace presente la necesidad de considerar ampliación de plazo (120 días) para efectos de su respectiva ejecución. Finalmente, esta se acoge mediante la aprobación del programa modificado propuesto en el Folio IF N°995 de 16 de mayo de 2014.

Su implementación finalmente oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.13 Escotilla para Mantenición en Nueva Torre de Control

A solicitud de la DGAC, se solicitó a la Sociedad Concesionaria mediante LO IF N°967 del 21 de abril de 2014, la valorización para la implementación de una escotilla para trabajos de mantención en sector de sala de máquinas del ascensor de la nueva Torre de Control. Mediante LO IF N°987 de fecha 9 de mayo de 2014, la Inspección Fiscal ratifica su necesidad de contar con la cotización, dado el requerimiento urgente que reviste su ejecución. La Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1563, se manifiesta conforme a dicho requerimiento y en el cual valora la ejecución de la obra en **60,00 UF**, y en el cual hace presente la necesidad de considerar ampliación de plazo (120 días) para efectos de su respectiva ejecución. Finalmente, esta se acoge mediante la aprobación del programa modificado propuesto en el Folio IF N°995 de 16 de mayo de 2014.



Su implementación finalmente oficializada mediante la dictación de la Resolución (E) DGOP N°1797 de fecha 23 de mayo de 2014, como parte de las obras a requerirse previo a la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2), para efectos de mejorar las condiciones de operación del terminal aéreo.

4.5.2.2.14 Otras Partidas

Adicionalmente a las partidas solicitadas por Libro de Obra IF N°967 de fecha 21 de abril de 2014, y de otros antecedentes complementarios, durante el mes de julio se dio cierre entre la Inspección Fiscal y la Sociedad Concesionaria, a valor final de las obras complementarias de sustitución que se mantienen en calidad de pendientes, y que permiten compensar el total de la inversión disponible en el contrato de concesión conforme lo dispuesto en el Art. 1.9.15 de las Bases de Licitación del contrato. Dichas obras permitirán, del mismo modo, mejorar las condiciones de servicio, operación y de seguridad, del nuevo terminal aéreo de pasajeros. Actualmente, se encuentra en proceso la preparación de los antecedentes a fin de presentarlos al DGOP para su autorización y orden de ejecución mediante dictación de Resolución, en caso de proceder. Dichas obras deberán ser posteriormente ejecutadas durante la PSP (Fase 2), a saber:

- (1) Traspaso Instalaciones Provisorias DGAC como inmueble definitivo.
- (2) Traspaso de Bodega Fiscal para uso de la DGAC.
- (3) Nueva Unidad de Depósito de Combustible: Edificio cuartel SEI.
- (4) Urbanización Exterior Edificio DGAC.
- (5) Dispositivos UPS en equipos rayos X, en 2° piso de edificio terminal de pasajeros.
- (6) Ampliación plataforma general de aviación: Sector Club Aéreo.
- (7) Ampliación SE DGAC (por requerimiento de operación de futura pista).
- (8) Mejoramiento interior Edificio Logístico DGAC.
- (9) Cierre Perimetral Recinto Estacionamientos.



A continuación se expone el desarrollo y resultado de la evaluación, llevado a cabo con la Sociedad Concesionaria, en lo relativo a cada una de las partidas señaladas:

4.5.2.2.14.1 Traspaso Instalaciones Provisorias DGAC

Conforme lo señalado en el numeral 2.2 del presente informe, por medio del Libro de Obra IF N°1024 de 11 de junio de 2014, la Inspección Fiscal entrega su propuesta a la Sociedad Concesionaria para el traspaso de las Instalaciones Provisorias de la DGAC y de la Bodega Fiscal para que tomen el carácter de definitivas, ambas, para uso futuro de la institución aeronáutica.

En el caso de las Instalaciones Provisorias de la DGAC, se indicó que en función del Presupuesto Total de Inversión (documento EL11-GENE-GEN-PR-001), dichas instalaciones presentan una valoración total de 8.146,54 UF.

Adicionalmente, se acoge un conjunto de partidas menores reclamadas inicialmente por la Sociedad Concesionaria, durante el desarrollo de la ingeniería del proyecto, el cual habían sido inicialmente rechazados por la Inspección Fiscal, al constituir dichas partidas parte de las obras provisorias; y en el cual solo se rechazan las obras asociadas a la extensión de la fibra óptica de Torre de Control existente e Instalaciones Provisorias de la DGAC, en razón, primero, en lo señalado en el Art. 2.8.5 de las Bases de Licitación, y porque se prescinde de dicha instalación en donde mantiene su calidad de provisorio; asimismo, se excluye el camino aeronáutico provisorio de conexión de plataforma con las Instalaciones Provisorias, al corresponder, dicha obra, a una condicionante establecida en el Art. 1.9.10 de las Bases de Licitación. Conforme lo anterior, esta Inspección Fiscal aprueba un adicional por 373,39 UF. En conformidad a lo señalado la inspección Fiscal reconoce un aumento por un monto global de **8.519,93 UF**.

Mediante Libro de Obra SC N°1626 de fecha 23 de junio de 2014, la Sociedad Concesionaria se pronuncia respecto del monto global del traspaso de la instalación el cual asciende a 12.231,54 UF argumentando el costo adicional asociado a las instalaciones de comunicación el cual fueron exigidas por la autoridad aeronáutica y cuyas partidas son descritas en el numeral 2.2, anterior.



Por Libro de Obra IF N°1057 de fecha 1 de julio de 2014, la Inspección Fiscal responde por la no procedencia de dichos cobros adicionales dado que ellas mantienen su calidad de provisorias. Finalmente, la Sociedad Concesionaria a través del Libro de Obra SC N°1670, de 14 de julio de 2014, da su confirmación al valor inicialmente informado por la Inspección Fiscal, el cual se ratifica en el Libro de Obra IF N°1070 de fecha 15 de julio de 2014.

4.5.2.2.14.2 Traspaso de Bodega Fiscal para la DGAC

Conforme lo señalado en el numeral 2.2 del presente informe, por medio del Libro de Obra IF N°1024 de 11 de junio de 2014, la Inspección Fiscal entrega su propuesta a la Sociedad Concesionaria para el traspaso de las Instalaciones Provisorias de la DGAC y de la Bodega Fiscal para que tomen el carácter de definitivas, ambas, para uso futuro de la institución aeronáutica.

En el caso de la Bodega Fiscal, se indicó que en función del Presupuesto Total de Inversión (documento EL11-GENE-GEN-PR-001), dicha instalación presenta una valoración total de **1.244,50 UF**.

Mediante Libro de Obra SC N°1626 de fecha 23 de junio de 2014, la Sociedad Concesionaria confirma dicha valoración por concepto de traspaso de la instalación, el cual lo ratifica a través del Folio SC N°1670 de 14 de julio de 2014, el cual es finalmente validado por la Inspección Fiscal en el Libro de Obra IF N°1070 de fecha 15 de julio de 2014.

4.5.2.2.14.3 Nueva Unidad de Depósito de Combustible Edificio Cuartel SEI

Por medio del Libro de Obra IF N°967 de fecha 21 de abril de 2014, en su numeral 4, la Inspección Fiscal solicita formalmente a la Sociedad Concesionaria la evaluación y entrega de cotización por concepto de suministro e instalación de un estanque para combustible líquido tipo Diesel en el sector norponiente del Cuartel S.S.E.I., con cerco perimetral para resguardo de seguridad, con capacidad de 5.000 Lts., dotado con sistema de electro-bomba (220[V]) surtidora de combustible para estanque estacionario y energizado con circuito independiente desde el Tablero General del Cuartel S.S.E.I. y la inclusión de las gestiones de presentación, inscripción y aprobación ante la SEC.



La Sociedad Concesionaria, a través del Folio SC N°1567 de 16 de mayo de 2014, hace entrega de su primera cotización no obstante deja presente, en el mismo documento, que por disposiciones de la SEC, conforme al DS N°160/2008, Art. N°255, la contraparte hace presente que dichas instalaciones, por sus características de uso, deben ir soterradas. La Inspección Fiscal acoge la argumentación planteada y solicita una segunda evaluación por Libro de Obra IF N°1005 de 3 de junio de 2014.

Conforme el proceso de evaluación posterior, la Sociedad Concesionaria por medio del Libro de Obra SC N°1634 de 26 de junio de 2014, entrega la valorización final por un monto de **1.641,34 UF**. La Inspección Fiscal procedió a la aprobación de dicho monto mediante Libro de Obra IF N°1052 de 27 de junio de 2014.

4.5.2.2.14.4 Urbanización Exterior Edificio DGAC.

Por medio del Libro de Obra IF N°967 de fecha 21 de abril de 2014, en su numeral 6, la Inspección Fiscal solicita formalmente a la Sociedad Concesionaria la evaluación por ejecución de obras de mejoramiento en la zona de circulación peatonal del nuevo edificio logístico de la DGAC comprendido entre el frontis costado sur del nuevo edificio y el camino aeronáutico por el sector Air Side. Dichos trabajos consisten en: (1) reemplazo íntegro de las aceras existentes reemplazándolos por material del tipo microvibrado; (2) dos escaleras de acceso peatonal al área de plataforma comercial; (3) Una rampa de acceso hacia el sector de camino aeronáutico y (4) Una canaleta colectora de aguas lluvia con pozo absorbente en sitio aledaño.

En evaluación previa llevada a cabo con la Sociedad Concesionaria, esta última entrega una revisión preliminar de anteproyecto de las obras a la Inspección Fiscal mediante Libro de Obra SC N°1610 de fecha 11 de junio de 2014. La Inspección Fiscal por medio del Libro de Obra IF N°1028 del 16 de junio de 2014, entrega sus últimas observaciones sobre dicha materia señalando que la ejecución de la acera, en el recinto, se debe ejecutar en todo el perímetro exterior del edificio conforme a últimas disposiciones y cuya materialidad debe ser homogénea y consistente con la especificación de la acera en sector del nuevo edificio terminal aéreo.

Finalmente, la Sociedad Concesionaria por medio del Libro de Obra SC N°1634 de de 26 de junio de 2014 entrega la valorización final por un monto de **2.821,33 UF**. La Inspección Fiscal procedió a la aprobación de dicho monto mediante Libro de Obra IF N°1052 de 27 de junio de 2014.



4.5.2.2.14.5 Dispositivos UPS para Máquinas Rayos X.

Por medio del Libro de Obra IF N°967 de fecha 21 de abril de 2014, en su numeral 7, la Inspección Fiscal solicita formalmente a la Sociedad Concesionaria la valorización por suministro e instalación de tres (3) sistemas de protección UPS de 12 KVA cada una, requeridas por la unidad AVSEC para el suministro de energía para casos de emergencia a las máquinas de Rayos X, que se ubicarán para el control de embarque del terminal, en el segundo nivel. La razón de lo anterior son las variaciones y/o perturbaciones en el suministro de energía eléctrica primaria que presta la compañía de suministro local el cual perjudican el normal funcionamiento de dichas máquinas en el terminal aéreo.

Tras un proceso de verificación y análisis, la Sociedad Concesionaria entrega su evaluación final por suministro e instalación de los equipos, a través del Folio SC N°1627 del 23 de junio de 2014, por un monto directo total de **286,19 UF**. Dicho valor es aprobado por la Inspección Fiscal por medio del Folio IF N°1054 del 30 de junio de 2014.

4.5.2.2.14.6 Ampliación Plataforma General de Aviación Sector Club Aéreo.

Por medio del Libro de Obra IF N°967 de fecha 21 de abril de 2014, en su numeral 9, la Inspección Fiscal solicita la cotización, por los trabajos de ampliación del área de estacionamiento en el sector plataforma general de aviación colindante con el recinto del club aéreo, en un área complementaria aproximada de 1.100 m², a solicitud de la autoridad aeronáutica.

Tras un proceso de verificación y análisis, la Sociedad Concesionaria entrega su valorización final mediante Folio SC N°1634 del 26 de junio de 2014, por un monto total de **1.816,57 UF**. Dicho valor es aprobado por la Inspección Fiscal a través del Folio IF N°1052 del 27 de junio de 2014.

4.5.2.2.14.7 Ampliación Sub Estación DGAC

Por medio del Libro de Obra IF N°967 de fecha 21 de abril de 2014, en su numeral 11, la Inspección Fiscal solicita, a solicitud de la Dirección de Aeropuertos, la cotización por el desarrollo de proyecto y ejecución de las obras civiles, correspondientes a las obras de ampliación de la Sub Estación de la DGAC a fin de dotar dicha instalación con la capacidad para poder operar conforme los requerimientos futuros de la nueva pista del terminal. Posteriormente, la Inspección Fiscal solicitó a



través del LO IF N°1005, de 3 de junio de 2014, una reevaluación de las obras conforme una nueva definición entregada por la DAP, el cual se reemplaza la construcción de una edificación independiente por una ampliación del edificio existente. Por medio del Libro de Obra SC N°1609 de fecha 11 de junio de 2014, la Sociedad Concesionaria informe sobre un conjunto de instalaciones existentes en el sector de la Sub Estación DGAC, que conforme el segundo anteproyecto entregado por la DAP, se estaría en la presencia de interferencia; dicha situación es atendida por la DAP, y se hace entrega a la Sociedad Concesionaria de una tercera y última evaluación, con la entrega del anteproyecto que resuelve dichas singularidades, el cual se oficia en el Libro de Obra IF N°1046 de fecha 26 de junio de 2014.

Tras un proceso de evaluación llevada a cabo entre la Inspección Fiscal y la Sociedad Concesionaria, esta última hace ingreso de su última evaluación mediante el Libro de Obra SC N°1669 de fecha 14 de julio de 2014, por un valor total de **2.704,02 UF**. Dicha evaluación es aprobada por la Inspección Fiscal mediante el Libro de Obra IF N°1069 de fecha 14 de julio de 2014.

4.5.2.2.14.8 Mejoramiento Interior Edificio Logístico DGAC

A solicitud de la DGAC la Inspección Fiscal hace entrega a la Sociedad Concesionaria, mediante Libro de Obra IF N°1018 de fecha 30 de junio de 2014, del último requerimiento por ejecución de obras adicionales y de mejoramiento, asociados a mejoramientos al interior del nuevo edificio logístico de la institución.

Dichas obras de mejoramiento se resumen a continuación:

- (1) Reubicación de Rack CD principal desde bodega a sala de equipos.
- (2) Re conexión de puntos de red 34 al 45 a Rack principal de la DGAC.
- (3) Aumento de cantidad de puntos de red en dependencias de la DGAC.
- (4) Sello de vano existente en las Oficinas y Salas del Área Técnica.
- (5) Cambio de sistema de ventanales existentes en sector norte del edificio.
- (6) Cambio de puerta de acceso y tabique poniente de la sala de equipos por tabique y puerta vidriada.
- (7) Construcción de tabique que delimite una oficina administrativa para el encargado de Telecom y Electrónica.
- (8) Habilitación de acceso a cubierta del edificio.



- (9) Sistema de bajadas de aguas lluvias en todo el perímetro superior del edificio.
- (10) Obras de mantención y sello de la cubierta del edificio.
- (11) Construcción de cubierta corta vista sobre oficinas credenciales de AVSEC.
- (12) Cierre complementario con cerco OACI, en sector terrestre para restricción de acceso a torre de control.

Tras un proceso de evaluación llevada a cabo entre la Inspección Fiscal y la Sociedad Concesionaria, esta última hace ingreso de su última evaluación mediante el Libro de Obra SC N°1637 de fecha 30 de junio de 2014, por un valor total de **1.294,59 UF**. Dicha evaluación es aprobada por la Inspección Fiscal mediante el Libro de Obra IF N°1055 de fecha 30 de junio de 2014.

4.5.2.2.14.9 Obras de Cierre Estacionamiento

Mediante Libro de Obra SC N°1692 de fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad Concesionaria entrega a la Inspección Fiscal una proposición para el cierre del balance de las obras de sustitución en consideración del remanente a favor del MOP por un monto de 440,97 UF, que por requerimientos contractuales deben ser invertidos en obras alternativas de mejoramiento. Conforme lo anterior, la Sociedad Concesionaria incorporar como obra de sustitución adicional la incorporación de un sistema de protección perimetral del estacionamiento de vehículos en general, cuyo objeto resulta en brindar mayores condiciones de seguridad y servicio a los usuarios del terminal de Pasajeros.

La provisión e instalación de dichos dispositivos de seguridad tiene un costo total de 1.425,78 UF conforme cotización presentada por la Sociedad Concesionaria.

Siendo la ejecución de dicha obra de interés mutuo tanto del MOP como de la Sociedad Concesionaria, el poder otorgar un mayor estándar de servicio y seguridad a los usuarios del terminal aéreo de Calama, esta Inspección Fiscal aprobó, mediante el Libro de Obra IF N°1086 del 31 de julio de 2014, el monto de **440,97 UF**, con cargo al saldo de obras de sustitución del MOP, correspondiendo el monto restante de financiamiento de las obras con cargo a la Sociedad Concesionaria CACSA S.A., según los términos expuestos por la contraparte.

4.5.2.3 Resumen Estado de Obras de Sustitución

En las Tablas siguientes, se presenta un resumen global respecto de la evaluación llevada a cabo entre la Inspección Fiscal y la Sociedad Concesionaria CACSA S.A.S.C., en materia de Sustitución de Obras y Obras Menores:

Tabla I. Disminución de Obras

N°	Descripción	UF	Comentarios
1	Camino Perimetral Recinto Aeroportuario	29.049,67	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°3337 de 14 de Agosto de 2013.
2	Modificación Cubierta y Estructura Techumbre Nuevo Edificio Terminal de Pasajeros	8.335,87	Valor acordado con SC. LO IF N°1084
3	Desmovilización IP DGAC y Demolición Bodega Fiscal	2.133,22	Valor Acordado con SC. LO IF N°1070
4	Total	39.518,76	

Tabla II. Aumento de Obras

N°	Descripción	UF	Comentarios
1	Aumento Superficie Plataforma de Estacionamiento	12.765,77	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°3337 de 14 de Agosto de 2013
2	Obras Complementarias para Retiro Instalaciones de la FACH	2.278,36	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°3337 de 14 de Agosto de 2013
3	Construcción Canil para la PDI	301,88	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
4	Traslado de Faro desde antigua a nueva TWR	48,00	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014 (*)
5	Extensión complementaria de cerco agrícola sector nororiente del recinto aeroportuario	1.426,45	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
6	Nueva TWR: Aislación de Cabina de Control de Piso Técnico.	25,50	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
7	Nueva TWR: Cierre de Zócalo (Sala CPU)	33,88	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
8	Recinto DGAC: Extensión complementaria de cerco OACI.	944,78	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014

N°	Descripción	UF	Comentarios
9	Cuartel SEI: Traslado Calefactor en baño varones 1° Nivel.	205,00	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
10	Cuartel SEI: Botón de apertura de compuertas.	150,00	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
11	Llave exterior AP en Edificio Cuartel SEI y SE DGAC	110,00	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
12	Aislación Tablero en bodega en nuevas dependencias DGAC.	100,86	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
13	Nuevo punto de acceso mantención en TWR.	60,00	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
14	SE DGAC: Sistema correctivo Tablero de Asimetría y Sobre voltaje.	298,84	Oficiado Mediante Res. (E) DGOP N°1797 de 23 de Mayo de 2014
15	Traspaso de Instalación Provisoria DGAC.	8.519,93	Valor Acordado con SC. LO IF N°1070
16	Traspaso de Bodega Fiscal	1.244,50	Valor Acordado con SC. LO IF N°1070
17	Cuartel SEI: Nueva Unidad de depósito de combustible.	1.641,34	Valor Acordado con SC. LO IF N°1052
18	Edificio Administrativo DGAC: Urbanización exterior.	2.821,33	Valor Acordado con SC. LO IF N°1052
19	Incorporación dispositivos UPS a máquinas Rayos X 2° Piso	286,19	Valor Acordado con SC. LO IF N°1054
20	Ampliación plataforma general de aviación (18 x 50 mts)	1.816,57	Valor Acordado con SC. LO IF N°1052
21	Obras de Mejoramiento Interior Edificio DGAC	1.294,59	Valor Acordado con SC. LO IF N°1055
22	Obra Civil; complemento SE DGAC	2.704,02	Valor Acordado con SC. LO IF N°1069
23	Obras de Cierre Estacionamiento	440,97	Valor Acordado con SC. LO IF N°1086
24	Total	39.518,76	

(1) Nota (*): En el Numeral 4, la partida asociada para de traslado de faro de la torre de control ascendía a un monto original de 90,66 UF según lo definido en LO IF N°791 de 14 de noviembre de 2013. Dicho valor se ajusta conforme lo señalado por la Sociedad Concesionaria en su Folio SC N°1563 de fecha 13 de mayo de 2014, el cual se disminuye el monto en 42,66 UF.

5. Asuntos Administrativos Etapa de Construcción

5.1 Garantías y Seguros

A continuación se presenta un resumen de las garantías y seguros presentados para la etapa de construcción:

Art.	Póliza o Garantía	Número	Desde	Hasta
1.9.3.1	Garantía de Construcción	212103520	10/04/2012	21/01/2014
	Endoso Garantía de Construcción N°1	212112297	21/01/2014	06/03/2014
	Endoso Garantía de Construcción N°2	212117722	06/03/2014	21/05/2014
	Endoso Garantía de Construcción N°3	213139167	21/05/2014	31/08/2014
	Endoso Garantía de Construcción N°4	214130143	31/08/2014	21/12/2014
1.8.7 a)	Responsabilidad Civil	10505788	18/06/2012	11/12/2014
	Endoso N°1 RC			
	Endoso N°2 RC			
	Endoso N°3 RC			
1.8.8 a)	Todo Riesgo y Construcción y Montaje	13016972	18/06/2012	11/12/2013
	Endoso N°1 TR C&M		18/01/2013	
	Endoso N°2 TR C&M		18/01/2013	
	Endoso N°3 TR C&M		21/02/2013	
	Endoso N°4 TR C&M		11/12/2013	
	Endoso N°5 TR C&M		18/10/2013	11/12/2013
	Endoso N°6 TR C&M		18/10/2013	11/12/2013
	Endoso N°7 TR C&M		18/10/2013	10/04/2014
	Endoso N°8 TR C&M		10/04/2014	24/05/2014
	Endoso N°9 TR C&M		11/02/2014	24/05/2014
	Endoso N°10 TR C&M		24/05/2014	25/07/2014
	Endoso N°11 TR C&M		24/05/2014	25/07/2014
	Endoso N°12 TR C&M		20/06/2014	25/07/2014
	Endoso N°13 TR C&M		25/07/2014	21/09/2014
	Endoso N°14 TR C&M			
Endoso N°15 TR C&M				



La Fiscalía del MOP, mediante ORD. N° 4325 del 14 de noviembre de 2012, solicitó la eliminación de la cobertura de Responsabilidad Civil en la Póliza de Todo Riesgo de Construcción y Montaje N° 13016972.

La Inspección Fiscal, mediante ORD. N°432 del 02 de agosto de 2013, remite al jefe de la Unidad de Presupuestos del MOP, una carta de la compañía aseguradora donde deja constancia que la Póliza citada cuenta con sección II de Responsabilidad Civil, donde se extiende a cubrir el Patrimonio del asegurado, y que opera frente a una demanda interpuesta por un tercero por daños materiales o lesiones corporales y cubre las demandas interpuestas por algún trabajador producto de un accidente laboral.

La Fiscalía del MOP, mediante ORD. N° 3336 de fecha 22 de agosto de 2013, aprueba las pólizas Todo Riesgo N° 13016972 y Responsabilidad Civil N° 10505788, que caucionan el contrato en su etapa de construcción.

La Inspección Fiscal, mediante Folio IF N° 713, de fecha 02 de septiembre de 2013, informa a la SC la aprobación de dichas pólizas.

La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO SC N° 1258 del 07 de noviembre de 2013, hace entrega a la Inspección Fiscal de los endosos N° 5, 6 y 7 de Todo Riesgo de Construcción y Montaje.

Mediante Folio LO SC N° 1316 de fecha 13 de diciembre de 2013, la Sociedad Concesionaria hace entrega de los endosos N° 8 y N° 9 Póliza Todo Riesgo de Construcción y Montaje, que modifican el endoso N° 7 de la Póliza de Todo Riesgo de Construcción y Montaje N° 13016972. Estos endosos fueron observados por la Inspección Fiscal, y rectificadas de acuerdo a los documentos entregado por la SC mediante Folio LO SC N° 1339 (31-12-13).

La Inspección Fiscal, mediante Folio LO IF N° 848 de fecha 07 de enero de 2014, observa

el endoso N°9 Póliza N° 130116972, el cual deberá ajustar la fecha de vigencia de dicha Póliza debido al aumento de plazo de la etapa de construcción, según lo indicado en la Resolución (E) DGOP N° 5267 del 20 de diciembre de 2013. Por lo tanto, se deberá consignar en tal endoso “hasta” el “24/05/2014”.

Adicionalmente, se observa en el endoso N°9 el cambio de deducible de “10% de la pérdida con mínimo UF 400”, en el sentido de hacer presente que aquél debe ajustarse a lo establecido sobre el particular en el artículo 1.8.8 letra a) de las BALI, que establecen “un deducible máximo del 2% por evento del total del monto asegurado”.



La Sociedad Concesionaria, mediante Folio LO N° 1431 de fecha 12 de febrero de 2014, hace entrega del Endoso N°10 de Póliza de Todo Riesgo de Construcción y Montaje N° 13016972, donde se deja constancia de prórroga de vigencia de la Póliza desde el 10.04.2014 hasta el 24.05.2014 con cobro de Prima a prorrata y modificación del deducible.

Mediante LO SC N°1492 de fecha 27 de marzo de 2014, la Sociedad Concesionaria hace entrega de los Endosos N°11, N°12 y N°13, todos correspondientes a la Póliza de Todo Riesgo de Construcción y Montaje N°13016972. Mediante Ord IF N°605 de fecha 7 de abril de 2014, la Inspección Fiscal emite las certificaciones respectivas señalando dando por cumplido lo estipulado en los Endosos N°11 y N°13, no obstante que quedó en calidad de pendiente la procedencia de lo señalado en el Endoso N°12, donde se solicitó la aclaración a la Unidad Jurídica, respecto del sistema de cobro de prima a prorrata diaria, en cuanto si dicho mecanismo procede conforme los requerimientos de la DGOP.

Con la respuesta entregada por la División Jurídica CCOP mediante Memorándum N°606 de fecha 8 de mayo de 2014, respecto del sistema de cobro de prima diaria señalado en Endoso N°12, el cual no presenta inconvenientes; se procede a emitir la certificación pendiente a través del Ord. IF N°362 de 22 de mayo de 2014.

A través del Ord N°1935 de Fiscalía del MOP, de fecha 23 de mayo de 2014 entrega su pronunciamiento y observa globalmente el monto de cobertura final señalada y su plazo de vigencia al seguro de Todo Riesgo de Construcción y Montaje. Dichos antecedentes fueron derivados a la Sociedad Concesionaria a través del Libro de Obra IF N°1008, con fecha 4 de junio.

La Sociedad Concesionaria hace ingreso de los antecedentes solicitados mediante Libro de Obra SC N°1638 de 30 de junio de 2014. En ella se hace reingreso formal de la totalidad de los Endosos vinculados a la Póliza N°13016972 de Todo Riesgo en Construcción y Montaje acompañados por la totalidad de los coaseguradores; asimismo, fueron adjuntados la totalidad de las Resoluciones que originaron los aumentos y/o disminuciones de los montos asegurados como de los cambios experimentados en la vigencia de la póliza. La certificación de los documentos fueron derivados a la Unidad de Presupuestos de la CCOP a través del Ord IF N°678/14 del 11 de agosto de 2014.



Finalmente, la Sociedad Concesionaria a través del libro de Obra SC N°1681 de fecha 24 de julio de 2014 hace entrega de los Endosos N°14 y N°15, asociados a la Póliza de Todo Riesgo de Construcción y Montaje, en donde se aumenta el monto de cobertura de la póliza en 1.117.630,84 UF, en el caso del Endoso N°14, y se extiende la vigencia de ésta hasta el 21 de septiembre de 2014, en el caso del Endoso N°15. La certificación de los documentos fueron derivados a la Unidad de Presupuestos de la CCOP a través del Ord IF N°677/14 del 11 de agosto de 2014.

5.2 Pago IVA Construcción

Se entrega un registro de los pagos realizados a la fecha, por concepto de IVA de construcción, conjuntamente con las proyecciones

N°	Periodo	Monto (\$)	Estado	Informe UATyF
1	Marzo 2011 – Agosto 2012	140.968.728	Pagado	IA 478/2012
2	Septiembre – Diciembre 2012	757.815.915	Pagado	IA 086/2013
3	Enero – Abril 2013	483.070.733	Pagado	IA 222/2013
4	Mayo – Agosto 2013	973.433.627	Pagado	IA 454/2013
5	Septiembre – Diciembre 2013	644.010.613	Pagado	IA 156/2014
6	Enero – Abril 2014	729.000.544	Pagado	IA 324/2014
7	Mayo – Agosto 2014	526.528.453	Proyectado	----

5.3 Pagos de la Sociedad Concesionaria al MOP

Concepto	Art. BALI	Fecha	Parcial [UF]	Acum. [UF]
Pago Anual al MOP por concepto de Administración y Control del contrato de Concesión, Año 2011	1.15.2.a	29-04-11	20.000	20.000

Concepto	Art. BALI	Fecha	Parcial [UF]	Acum. [UF]
Pago Anual al MOP por concepto de Administración y Control del contrato de Concesión, Año 2011	1.15.2.a	29-04-11	4.300	24.300
Estudios efectuados por el MOP	1.15.2.b	15-06-11	25.400	49.700
Pago Anual al MOP por concepto de Administración y Control del contrato de Concesión, Año 2012	1.15.2.a	31-01-12	4.300	54.000
Pago Anual al MOP por concepto de Administración y Control del contrato de Concesión, Año 2012	1.15.2.a	12-04-12	20.000	74.000
Pago Anual al MOP por concepto de Administración y Control del contrato de Concesión, Año 2013	1.15.2.a	28-01-13	4.300	78.300
Pago Anual al MOP por concepto de Administración y Control del contrato de Concesión, Año 2014	1.15.2.a	29-01-14	4.300	82.600
Obra Artística (5.000 UF)	1.15.2.c	---	434	83.034

5.4 Informes Mensuales

A continuación se presenta un resumen del estado de entrega de los Informes Mensuales de parte de la Sociedad Concesionaria, en virtud del cumplimiento del artículo 1.8.2 numeral 4:

Informe	Fecha máxima	Fecha entrega	Rev.	Cumplimiento
Informe Mensual N°1	10/10/2012	05/10/2012	0	Aprobado
Informe Mensual N°2	10/11/2012	09/11/2012	0	Aprobado
Informe Mensual N°3	10/12/2012	10/12/2012	0	Aprobado
Informe Mensual N°4	10/01/2013	10/01/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°5	10/02/2013	08/02/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°6	10/03/2013	08/03/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°7	10/04/2013	10/04/2013	1	Aprobado
Informe Mensual N°8	10/05/2013	09/05/2013	1	Aprobado
Informe Mensual N°9	10/06/2013	06/06/2013	1	Aprobado
Informe Mensual N°10	10/07/2013	03/07/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°11	10/08/2013	09/08/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°12	10/09/2013	10/09/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°13	10/10/2013	10/10/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°14	10/11/2013	08/11/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°15	10/12/2013	10/12/2013	0	Aprobado
Informe Mensual N°16	10/01/2014	09/01/2014	0	Aprobado
Informe Mensual N°17	10/02/2014	10/02/2014	0	Aprobado
Informe Mensual N°18	10/03/2014	10/03/2014	0	Aprobado
Informe Mensual N°19	10/04/2014	09/04/2014	0	Aprobado
Informe Mensual N°20	10/05/2014	07/05/2014	0	Aprobado
Informe Mensual N°21	10/06/2014	09/06/2014	0	Aprobado
Informe Mensual N°22	10/07/2014	10/07/2014	0	Aprobado
Informe Mensual N°23	10/08/2014	11/08/2014	0	Aprobado



6. Multas

Por medio del Ord IF N°654 del 30 de Junio de 2014, la Inspección Fiscal formaliza ante la DGOP la primera propuesta de aplicación de multa a la Sociedad Concesionaria por una infracción incurrida con fecha martes 10 de junio de 2014 por parte del Consorcio Aeroportuario de Calama S.A., producto del incidente que tuvo lugar al interior del sector del edificio terminal de pasajeros en un área donde actualmente se prestan servicios regulares, cuyo informe y antecedentes fueron solicitados por medio del Libro de Obra IF N°1023, y proporcionados por la Sociedad Concesionaria a través del Libro de Obra SC N°1611 con fecha 13 de junio de 2014.

Las causales tenidas en consideración para la propuesta de multa son las que a continuación se indican:

- Mediante LO IF Folio N°1023 del **11.06.14** se solicita a la Sociedad Concesionaria un informe por incidente ocurrido el día **10.06.14** en el sector de check-in, donde producto de trabajo en la techumbre se produjo la caída de una plancha de vidrio del termo panel sobre un área del primer nivel donde se prestan servicios regulares. En el incidente no se vieron afectadas personas.
- Con fecha **13.06.14** la Sociedad Concesionaria a través de LO SC Folio N°1611 entrega el informe Técnico de Investigación por incidente.
- Por medio de LO IF Folio N°1034 del **17.06.14**, el Inspector Fiscal notifica inicio de proceso de multa, ello en atención a la no aplicación de los procedimientos de seguridad y prevención de riesgos asociados. De no haber reposición por parte de la SC y cumplido el plazo para tal trámite (24.06.14), la Inspección Fiscal dio continuación al proceso ante la DGOP.

Que, en consideración a las circunstancias expuestas y en virtud de lo estipulado en las Bases de Licitación del Contrato de Concesión, que según lo establecido en el Art. 1.8.5.1, Tabla N°2 de las mencionadas bases, corresponde la aplicación de multa por un monto ascendente a 200 UTM, por infracción al Art. 2.11 por cada evento. Asunto en actual desarrollo.

7. Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras (Fase 2)

Con fecha 15 de julio de 2014, mediante LO SC N°1671, la Sociedad Concesionaria solicita formalmente a la Inspección Fiscal la acreditación de término de obra y operatividad de los servicios definidos en el Art. 1.10.9 de las BALI. Con fecha 25 de julio de 2014 mediante LO IF N°1079, la Inspección Fiscal entrega su informe de acreditación a la Sociedad Concesionaria manifestándose esta favorable. Mediante Carta GER CACSA N°126 de 28 de julio de 2014, la Sociedad Concesionaria hace formal la solicitud de recepción de la obras a la DGOP, para la Puesta en servicio Provisoria Fase 2.

Por medio de Resolución (E) DGOP N°2760 de 4 de agosto de 2014, se asigna la Comisión para Autorización de Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2); ésta se constituyó en el terminal aéreo con fecha 7 de agosto de 2014. Se está en espera del informe final de dicha comisión. Ver antecedentes en Anexo 2.

8. Principales Hitos del Periodo

Se resume a continuación los principales hitos y acontecimientos, que tuvieron lugar durante el periodo, en materia de comunicación asociada al contrato de concesión, en la etapa de construcción:

- Por medio del LO IF N°1057 del 1 de julio de 2014, la Inspección Fiscal observa el presupuesto entregado por las Obras de Sustitución de las Instalaciones Provisorias de la DGAC y Bodega Fiscal, el cual fuera entregado por la Sociedad Concesionaria a través del Folio SC N°1626 del 23 de junio de 2014. Con posterioridad, la Sociedad Concesionaria entrega el presupuesto corregido mediante Folio SC N°1670 del 14 de julio de 2014, el cual es finalmente aprobado por la Inspección Fiscal mediante LO IF N°1070 del 15 de julio de 2014.
- Asociado al punto anterior, la Sociedad Concesionaria por medio del LO SC N°1691 del 30 de julio de 2014, entrega su presupuesto final por concepto de costos asociados a desmovilización parcial de las instalaciones provisorias de la DGAC, el cual es finalmente aprobado por la Inspección Fiscal mediante LO IF N°1085 del 31 de julio de 2014.



- Mediante LO IF N°1058 del 1 de julio de 2014, la Inspección Fiscal solicita a la Sociedad Concesionaria la valoración complementaria por traslado del cerco OACI en sector oriente del recinto DGAC por motivo de las eventuales obras de ampliación de la Sub Estación DGAC; esta se presenta mediante LO SC N°1652 del 4 de julio de 2014.
- La Sociedad Concesionaria por Libro de Obra N°1648 del 2 de julio de 2014, responde a observaciones y no conformidades emitidas por la UGAT, el cual fueran informadas por la Inspección Fiscal a través del Folio IF N°1053 del 30 de junio de 2014.
- Por medio de Ord IF N°656 de 2 de julio, se remite a la DAP, Región de Antofagasta, copia del Libro de Obra SC N°1648 donde se entrega la respuesta a las no conformidades y observaciones indicadas en informe de seguimiento ambiental formuladas por la SEREMI de Agricultura de Antofagasta.
- La Inspección Fiscal a través del Folio IF N°1060 del 4 de julio, entrega su respuesta al informe remitido por la Sociedad Concesionaria, mediante LO SC N°1649 del 3 de julio de 2014, por el congelamiento al que se vio sometida la red húmeda de incendio, producto de las bajas temperaturas registradas en el recinto aeroportuario. La Sociedad Concesionaria emite un segundo informe complementario el cual se entrega a través del LO SC N°1665 del 11 de julio de 2014.
- Por Folio IF N°1063 del 7 de julio, la Inspección Fiscal aprueba la solución técnica para los encuentros de los prepuentes y puentes de embarque, como de los dispositivos de seguridad en los vanos de escaleras N°2 y N°4, el cual fueran entregados por la Sociedad Concesionaria mediante Folio SC N°1650 del 4 de julio de 2014.
- A través del Libro de Obra SC N°1659 del 7 de julio de 2014, levanta la no conformidad hecha por la Inspección Fiscal mediante LO IF N°1659.
- Por medio del Folio IF N°1065 del 8 de julio de 2014, la Inspección Fiscal entrega sus observaciones a la Sociedad Concesionaria por la valorización de las obras de sustitución de ampliación de la SE DGAC, conforme fuera entregado por la Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1652 del 4 de julio de 2014. Finalmente, la Concesionaria hace entrega de su valorización final a través del Folio SC N°1669 del 14 de julio de 2014, el que resulta aprobado por la Inspección Fiscal mediante LO IF N°1069 de fecha 14 de julio de 2014.



- Por LO SC N°1664 de 10 de julio de 2014, la Concesionaria hace entrega del Informe Trimestral PGS (periodo abril – junio 2014).
- Se aprueba la solución técnica presentada por el cierre de la escalera N°2, en el segundo nivel, mediante LO IF N°1067 del 10 de julio de 2014. Dicha propuesta fue formulada por la Sociedad Concesionaria a través del Folio SC N°1663 del 10 de julio de 2014.
- Con fecha 14 de julio de 2014, mediante LO IF N°1068, la Inspección Fiscal solicita a la Sociedad Concesionaria pronunciamiento oficial en relación a eventuales vinculaciones con determinados contratistas eliminados de los registros del MOP. La Sociedad Concesionaria se pronuncia mediante Folio SC N°1676 del 21 de julio, en el cual señala que no existe ningún vínculo administrativo ni contractual con los contratistas señalados.
- Mediante LO IF N°1071 del 15 de julio, la Inspección Fiscal se manifiesta favorable al sistema de calefacción implementado en la sala de embarque provisorio; cuya propuesta técnica fue presentada por la Sociedad Concesionaria a través del LO SC N°1667 del 14 de julio de 2014.
- La Sociedad Concesionaria mediante Folios SC N°1671 y N°1672 de fecha 15 de julio de 2014, solicita formalmente a la Inspección Fiscal el informe de acreditación por la ejecución de la totalidad de las obras y operatividad de los servicios, y hace entrega de la Certificación de Operatividad de los servicios a contar de la Puesta en Servicio Provisoria (Fase 2). La Inspección Fiscal emite su Informe (Ver Anexo 2), manifestándose favorable mediante LO IF N°1079 de 25 de julio de 2014.
- Se aprueba el Informe Mensual de Construcción N°22, correspondiente al mes de junio de 2013, mediante LO IF N°1072 de 17 de julio de 2014, el cual fuera presentado por la Sociedad Concesionaria por LO SC N°1661 de fecha 10 de julio de 2014.
- Por medio del Folio IF N°1073 17 de julio de 2014, se observa el Informe de Participación Ciudadana (Junio de 2014), que fuera presentada por la Concesionaria a través de Folio SC N°1662 del 10 de julio de 2007. El documento se ratifica mediante el Folio SC N°1679 del 23 de julio de 2014, que es finalmente aprobado mediante LO IF N°1080 del 28 de julio de 2014.

- A través del Folio N°1074 de 17 de julio de 2014, la Inspección Fiscal solicita a la Sociedad Concesionaria la validación por el monto final de disminución por cambio a la solución de cielo del edificio terminal de pasajeros el cual fuera propuesto por la Concesionaria, por un monto equivalente de 8.335,87 UF. La Sociedad Concesionaria ratifica dicho monto por medio del LO SC N°1690 del 30 de julio de 2014, el cual se cierra mediante LO IF N°1084 de 31 de julio de 2014.
- Mediante Ord IF N°663 de 17 de julio de 2014, se informa a la DAP, Región de Antofagasta, por la fecha de término programada por las obras de ampliación de la SE DGAC.
- Por medio de Folio IF N°1075, de 18 de julio, la Inspección Fiscal aprueba la habilitación definitiva de las áreas de servicio de counters de las compañías aéreas y de recintos asociados el cual fuera presentado, para aprobación por parte de la Sociedad Concesionaria, a través del Libro de Obra SC N°1673 del 18 de julio de 2014.
- La Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1674 de 18 de julio, informa sobre el pago cursado por dicha entidad por concepto de viáticos y premios a propósito del desarrollo de la Obra Artística. Asimismo, por LO SC N°1675 de similar fecha, se informa por el pago por desmontaje de las muestras.
- Mediante Folio IF N°1076 del 21 de julio de 2014, la Inspección Fiscal solicita información a la Sociedad Concesionaria en lo referente al proyecto eléctrico para la ejecución de la Obra Artística. Los antecedentes son entregados por la Sociedad Concesionaria por LO SC N°1680 del 23 de julio de 2014.
- Por medio de LO SC N°1681 de 24 de julio de 2014, la Concesionaria hace entrega de los Endosos N°14 y N°15 correspondientes a la Póliza de Todo Riesgo de Construcción y Montaje, en proceso de certificación.
- Mediante Ord IF N°667 de 25 de julio de 2014, la Inspección Fiscal remite a la DGOP el Informe de Acreditación de Término de Obra para fin de dar inicio con el proceso de recepción para la PSP (Fase 2).
- A través del Folio IF N°1081 del 28 de julio de 2014, la Inspección Fiscal observa el documento de transcripción de Resolución (E) DGOP N°1797 del 23 de mayo de 2014.



- La Sociedad Concesionaria mediante LO SC N°1686 del 29 de julio, informa y remite copia a la IF de los Oficios CACSA N°125 y N°126, por la solicitud del trato directo por los servicios de locales comerciales y solicitud de PSP, fase 2.
- Por medio de Folio SC N°1688 del 30 de julio, la Concesionaria solicita a la IF la aprobación para la incorporación de elementos de apoyo permanente en seguridad vial en acceso sur del terminal aéreo. Esta se aprueba mediante LO IF N°1089 del 4 de agosto de 2014.
- Por medio del Folio IF N°1086 del 31 de julio, la Inspección Fiscal aprueba el presupuesto por las obras de protección de estacionamiento, el cual fuera presentado por la Sociedad Concesionaria mediante el Folio N°1692 del 30 de julio de 2014.
- Por medio del Folio IF N°1087 de fecha 31 de julio, la Inspección Fiscal hace entrega a la Sociedad Concesionaria del Informe de Auditoría N°324/2014 de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero, donde aprueba el cobro N°6 por concepto de IVA de Construcción.
- Mediante LO SC N°1696 del 31 de julio, la Concesionaria hace entrega de la información mensual del pago a contratistas y subcontratistas correspondientes al mes de junio de 2014.

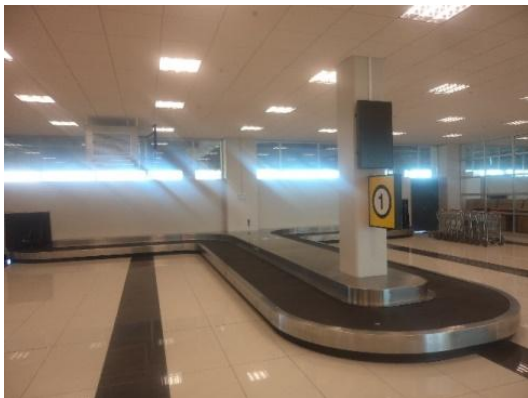
9. Informe Fotográfico



(1) Frontis Terminal Aéreo (Zona Terrestre)



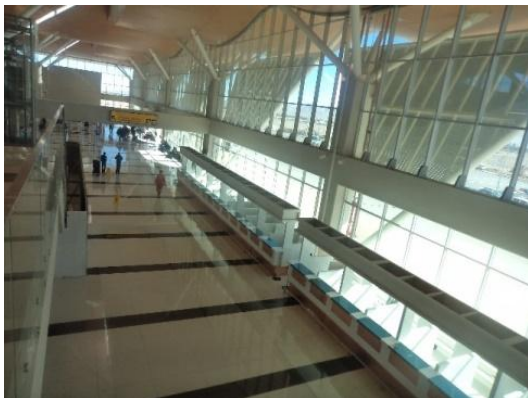
(2) Sector Estacionamientos



(3) Sala de Retiro de Equipajes



(4) Hall de Counters



(5) Vista desde 2° Nivel



(6) Puentes de Embarque



(7) Sub Estación DGAC



(8) Edificio Cuartel SSEI



(9) Torre de Control



(10) Edificio Logístico DGAC



(11) Club Aéreo



(12) Planta de Tratamiento de Aguas Servidas



10. Conclusiones

Conforme lo señalado en el numeral 7 del presente informe, las obras se encuentran en su etapa para recepción de la Puesta en Servicio Provisoria para las Obras Definitivas o Fase 2, y del cual la Comisión de Recepción dispone hasta el día 27 de agosto de 2014 para emitir su informe con las conclusiones pertinentes.

Respecto de los servicios de sub concesión, la Sociedad Concesionaria se encuentra en etapa de protocolización de contrato con el adjudicatario por los servicios de alimentación y salón VIP, el cual se programa su entrada en servicio en una fecha anterior al plazo fijado para la PSP, Fase 2 (21 de septiembre de 2014). De los servicios de locales comerciales, no se presentaron ofertas en el acto de apertura de propuestas llevada a cabo en el terminal aéreo con fecha 18 de julio de 2014, por tal motivo la Sociedad Concesionaria, mediante carta GER CACSA N° 124 de fecha 21 de julio de 2014, eleva su solicitud al DGOP para efectos de poder otorgar dichos servicios por la vía del trato Directo, tal y como se estipula en el Art. 1.10.10.C.2 de las Bases de Licitación. Dicha solicitud cuenta con el permiso de la DGOP, no obstante existe una alta probabilidad de que no se cuente con dichos servicios a partir de la Puesta en Servicio Provisoria, a pesar de que éstos se cuentan como no obligatorios. El resto de los servicios obligatorios se encuentran plenamente vigentes.

Santiago, 14 de Agosto de 2014